

10621
22



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**"PROCEDIMIENTO CONTABLE, FISCAL
Y ADMINISTRATIVO DE LOS NEGOCIOS
DE GIRO RESTAURANTERO"**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

**LICENCIADO EN CONTADURÍA
P R E S E N T A:**

OSCAR } CHAVEZ CHAMORRO

ASESOR: C.P. JOSE FRANCISCO ASTORGA Y CARREON

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. DE MÉXICO. ABRIL 2003.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTTLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTTLAN
ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTTLAN
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuauttlan

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

Procedimiento Contable, Fiscal y Administrativo de los Negocios
de Giro Restaurantero.

que presenta El presente: Oscar Chávez Chamorro,
con número de cuenta: 9128872-5 para obtener el título de :
Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

A T E N T A M E N T E
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuauttlan Izcalli, Méx. a 01 de Abril de 2003

PRESIDENTE	<u>C.P. Gustavo Aguirre Navarro</u>	
VOCAL	<u>C.P. Elsa Margarita Galicia Laguna</u>	
SECRETARIO	<u>C.P. Jose Francisco Astorga y Carreón</u>	
PRIMER SUPLENTE	<u>C.P. Rafael Cano Razo</u>	
SEGUNDO SUPLENTE	<u>C.P. Marcelo Hernández García</u>	

2

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

AGRADECIMIENTOS

A la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Por permitirme ser integrante
De esta máxima casa de estudios
Y lograr una carrera profesional

A la

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTILÁN

Por poner en mis manos los elementos
Necesarios que me permitieron realizar
Un trabajo como este y alcanzar
Uno de los objetivos de mi vida

A MIS PADRES

FERNANDO CHÁVEZ TELLEZGIRON Y MARIA ELENA CHAMORRO

Por darme el apoyo, la paciencia y el ser, para lograr todos mis sueños
gracias por guiarme

A MIS MAESTROS

Por darme la sabiduría y el conocimiento profesional, especialmente al
profesor **JUAN CORTES GUTIERREZ**
Que a lo largo de mi carrera me apoyo

A TODOS ELLOS GRACIAS

1

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INDICE

INTRODUCCION.....	5
CAPITULO 1.	
1.1 Antecedentes.....	6
1.2 Situación actual.....	10
CAPITULO 2.	
Ordenamientos jurídicos que inciden en las empresas de giro Restaurantero	
2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.....	13
2.2 Ley General de Sociedades Mercantiles.....	13
2.3 Ley del Impuesto Sobre la Renta.....	14
2.4 Ley del Impuesto al Activo.....	14
2.5 Ley del Impuesto al Valor Agregado.....	15
2.6 Código Fiscal de la Federación.....	15
2.7 Reglamento del IMSS.....	15
2.8 Ley del S.A.R.....	16
2.9 Ley del INFONAVIT.....	16
2.10 Ley Federal del Trabajo.....	17
2.11 Ley del Impuesto Suntuario.....	17

CAPITULO 3.

Requisitos que debe cumplir una empresa de giro restaurantero para su funcionamiento

3.1 Adecuación al tipo de sociedad.....	18
3.2 Constitución de la sociedad	20
3.3 Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	23
3.4 Licencias y Autorizaciones.....	30
3.5 Inscripción al Instituto Mexicano del Seguro Social.....	32
3.6 Inscripción al INFONAVIT.....	38
3.7 Inscripción al S.A.R.	40
3.8 Alta en la Tesorería del Distrito Federal para Impuesto Sobre Nominas	42

CAPITULO 4.

Estructura orgánica de una empresa de giro restaurantero y Aspectos Contables

4.1 Funciones principales.....	44
4.2 Organigramas.....	50
4.3 Sistema contable.....	53
4.4 Catálogo de cuentas.....	54

CAPITULO 5.

5.1 Obligaciones fiscales.....	56
5.2 Impuesto sobre la renta.....	60
5.3 Ingresos acumulables.....	60
5.4 Deducciones autorizadas.....	62
5.5 Impuesto al activo.....	63
5.6 Impuesto al valor agregado	64

CAPITULO 6.	
6.1 Caso práctico comparativo 2001-2002.....	65
Conclusiones.....	104
Bibliografía.....	106

4

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

INTRODUCCIÓN

Con la finalidad de obtener el título de Licenciado en Contaduría me permito presentar lo que He titulado **"PROCEDIMIENTO CONTABLE, FISCAL Y ADMINISTRATIVO DE LOS NEGOCIOS DE GIRO RESTAURANTERO"**. El presente trabajo es una guía en el estudio de este tipo de empresas y fue realizada con objeto de que el lector tenga un conocimiento substancial acerca de este tema.

El trabajo se divide en seis capítulos, en el primero de ellos presenta aspectos generales sobre la creación como son los antecedentes, su naturaleza y su situación actual.

En el segundo capítulo se mencionan los aspectos jurídicos sobre los cuales recae este tipo de empresas y se manejan las leyes más importantes que van a regular su funcionamiento .

En el tercer capítulo se describen los tramites que se deben realizar para dar funcionamiento, partiendo de su nacimiento.

En el cuarto capítulo se tratan aspectos de administración, describo su estructura orgánica, las funciones de los departamentos y muestro los diferentes tipos de organigramas de acuerdo al tamaño de organización.

El quinto y sexto capítulos están destinados para los aspectos fiscales y contables, se tratan los artículos más importantes de la ley del ISR , I.V.A., IMPAC y sus obligaciones fiscales.

En cuanto a lo contable, se propone un catalogo de cuentas y mediante un caso practico muestro el manejo de las cuentas mas importantes.

CAPITULO I

ANTECEDENTES

SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA

Capítulo I

ANTECEDENTES

El papel de las empresas en México en el ramo Restaurantero ha aumentado dramáticamente en los últimos 20 años. Esto refleja en parte la integración y aumento de la economía nacional, particularmente en esta área. El crecimiento de dichas empresas tiene dificultades en el manejo administrativo y contable.

Estas dificultades imploraran por el rápido crecimiento y el descuido del movimiento contables y administrativo.

Por lo tanto se deberá estudiar un caso, para que de la manera más accesibles puedan desarrollar no solo en lo comercial sino en los ámbitos administrativos y contable. Cuyo objetivo sea el desarrollo y expansión de dichas empresas pero con una estructura y base bien definida y planeada.

"LA GUARIDA S.A. DE C.V." es una empresa que nace en 1998, como un pequeño negocio, considerados como productos de primera necesidad.

Esta es una época donde existe un gran interés en el desarrollo de estas empresas debido a su importancia; así como la competencia comercial del mercado.

La visión del negocio que tuvieron el accionista y la gerencia administrativa, fue aprovechar la oportunidad que se les presentaba para vender este tipo de productos y llevarlos a los mercados de consumo masivo, que básicamente este tipo de mercado se regía por empresas ya constituidas en grupos por ejemplo restaurantes de comida en línea o rápida (vips sambors y/o cadenas establecidas etc) y fue estudiado para brindarle un nuevo concepto de mercado tanto para crecer como franquicias.

Fue tan sobresaliente el resultado que se obtuvo con este sistema de expansión que en poco tiempo la empresa empezó a diversificar sus ventas con otros productos que exigía el mercado.

Hasta este momento el éxito de la empresa fue total ya que el auge de la estrategia fue creciendo de una manera rápida considerando que el volumen de ventas excedía de un 120 % por año: Es por esto que la empresa al contar con una capacidad de almacenamiento que permitía desplazar enormes cantidades de producto se convirtió rápidamente en una de las principales causas de organización ya que los menús tienen un tratamiento muy delicado.

Como todo cambio en los negocios se fueron incrementando los problemas de organización tanto operativa como administrativa; por lo tanto es necesario una adecuada estructura contable y administrativa.

Las dificultades de esta empresa comienzan como anteriormente se especifico, por el crecimiento tan rápido, lo cual se observan deficiencias en el control de los movimientos contables que son derivados de los administrativos; dado que el aumento de compras y ventas de la empresa aumentan los inventarios, los controles de operativos del recurso humano.

Debido a esto se toma la decisión de la gerencia administrativa para implementar controles y estructura contable, dentro de la empresa y da como consecuencia la separación de esta empresa en dos bloques.

Primer bloque: operativo, donde se establecería una operación de trabajo independiente a la empresa; es decir la funcionalidad del negocio.

Este operacional así llamado por la empresa tiene muchas ventajas: primero por ser una sociedad anónima independiente con características de venta y comerciales separadas.

Otra de las ventajas es que sus pagos a los proveedores se hacen inmediatamente, sus gastos son solventados en el momento por la existencia de efectivo de la venta.

LA GUARIDA S.A. de C.V., se divide en una operacional y un corporativo a nivel nacional por la exigencia de los clientes y por supuesto a tender el mercado, debido a esto se tomo esta decisión.

Ya habiendo explicado lo anterior en relación al operacional la otra parte de la empresa surge como un corporativo.

Derivando de ello ventajas y desventajas.

Las ventajas de la corporativo es el aumento de ventas y abrir mas el mercado, ya no solo en puntos de comercio sino en toda la republica. Lo cual implicaría un mayor control administrativo, contable y fiscal donde su recurso humano solo desempeñara funciones administrativas y comerciales.

Alguna de las desventajas es la lejanía que pueden tener sus operacionales (la distancia y el menor control).

SITUACIÓN ACTUAL DE LA EMPRESA

Ya lo antes explicado en el punto anterior, se puede mencionar que de cierta manera el operacional tiene mas ventaja, pero existen una diversidad de barreras para el desarrollo de este.

Por tal motivo, desarrollaremos en esta tesis la estructura contable y administrativa de una empresa de un giro restaurantero por ser un campo de investigación mas amplio y enfocado a un crecimiento mayor.

La situación de esta empresa es que se ha convertido en una de las empresa mas reconocidas en el ramo, debido a su crecimiento tal acelerado.

Esto ha influido de manera que la empresa tenga el respaldo comercial de compañías tan grandes en toda su estructura, y por lo consiguiente una competencia en todos los aspectos.

Es decir; tener una planeación y organización bien definida ya que las empresa de este giro exigen una competitividad en el mercado.

Como sea mencionado la empresa tiene un crecimiento acelerado por la gran aceptación en el mercado por tal motivo, cuenta con convenios comerciales,

debido a esto, se tiene la necesidad de competir en todos los ámbitos con dichas empresas y estar a la vanguardia de la tecnología y procedimientos contables y administrativos.

Hoy en día la empresa tiene una organización y estructura mas enfocada y establecidas a la ideología de las compañías con las que tiene convenios,

Es decir; se cuenta con apoyos comerciales y publicitarios pagados y rentados por estas compañías; así mismo los sistemas de computo para su operación son parecidos a los suyos, que esto implica; que una empresa nacional en desarrollo pueda innovar y capacitarse de otras mas desarrolladas.

En el transcurso del presente trabajo de tesis podremos ver como ayudar a una empresa a iniciar una estructura contable y administrativa.

Esta tesis tiene la finalidad de ayudar a las empresas del giro y similares a obtener una guía para el inicio y desarrollo de otras.

CAPITULO II

**ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE INCIDEN EN LAS EMPRESAS DE
GIRO RESTAURANTERO**

2.1 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ART. 31. FRACC. IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

2.2 LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

Esta ley rige a las sociedades mercantiles, (es la que se constituye de acuerdo con la Legislación Mercantil, tenga o no una finalidad mercantil) ,es el resultado de una declaración de voluntad contractual.

En su artículo lo. reconoce las siguientes especies de sociedades:

1. Sociedad en nombre colectivo;
2. Sociedad en comandita simple;
3. Sociedad de responsabilidad limitada;
4. Sociedad anónima;
5. Sociedad en comandita por acciones;
6. Sociedad cooperativa.

Ley General de SOCIEDADES Mercantiles 2002

2.3 LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El artículo 1 establece la obligación a las personas físicas y morales al pago de impuesto sobre la renta para aquellas que sean residentes en el territorio nacional respecto de sus ingresos independientemente de la obligación de la fuente de donde proceda, así mismo para los residentes en el extranjero que tengan establecimiento permanente en el país y para los residentes en el extranjero que obtengan ingresos de fuente de riqueza en territorio nacional y no tengan un establecimiento permanente en el país. "

2.4 LEY DEL IMPUESTO AL ACTIVO

Establece en su artículo 10. La obligación a las personas físicas y morales residentes en el territorio nacional y que realicen actividades empresariales al pago del impuesto al activo cualquiera que sea su ubicación por el activo que tengan.

Los residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país tienen obligación al pago de este impuesto en lo que corresponda a dicho establecimiento, así mismo los extranjeros residentes deberán pagar este impuesto por los inventarios que mantengan en territorio nacional. "

2.5 LEY DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

En su artículo 1º: establece la obligación de las personas físicas y morales establecidas en territorio nacional que realicen: enajenación de bienes, prestación de servicios, importación de bienes o servicios o que otorguen el uso a goce temporal de bienes. "

2.6 CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

En el artículo lo. de esta ley se establecen los procedimientos en materia de contribuciones que las personas físicas y morales deban cumplir para que con estos pagos se contribuya a los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas. "

2.7 REGLAMENTO DE LEY DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES

Las disposiciones de este reglamento regirán a las personas físicas y morales que realicen en forma permanente o esporádica actividades laborales.

2. 8 LEY DEL S.A.R.

El artículo 183-A de la Ley de Seguro Social menciona que los patrones estarán obligados a enterar al Instituto Mexicano del seguro Social, el importe de las cuotas correspondientes al ramo del retiro, mediante la constitución de depósitos de dinero en favor de cada trabajador.

los patrones están obligados a cubrir las cuotas establecidas, mediante la entrega de los recursos correspondientes en instituciones de crédito, para su abono en la subcuenta del seguro de retiro de las cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro, abiertas a nombre de los trabajadores.

2. 9 LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Rige al organismo de servicio social con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina INFONAVIT, el cual tiene por objeto:

1. Administrar los recursos del Fondo Nacional de Vivienda.
2. Establecer y operar un sistema de autofinanciamiento para que los trabajadores obtengan créditos para adquirir, construir, reparar o ampliar su vivienda.
3. Coordinar y financiar programas de construcción de viviendas para trabajadores.

En el caso del patrón tiene la obligación de inscribir a sus trabajadores en dicho Instituto y a efectuar las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda en instituciones de crédito o en entidades financieras autorizadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para su abono en la subcuenta del Fondo Nacional de la Vivienda de las cuentas individuales del sistema de ahorro para el retiro abiertas a nombre de los trabajadores.

2 . 10 LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Esta ley va a establecer las condiciones de trabajo entre patrón y trabajador que en ningún caso podrán ser inferiores a las que se mencionan en ley y deberán ser proporcionadas a la importancia de los servicios e iguales para todos los trabajadores, sin que puedan establecerse diferencias por motivo de raza, nacionalidad, sexo, edad, credo religioso o doctrina política.'

Dentro de su articulado se establecen la jornada de trabajo, los días de descanso, las vacaciones, el salario, la participación de los trabajadores en las utilidades, las obligaciones de los patrones y de los trabajadores, la capacitación y adiestramiento de los trabajadores, la duración de las relaciones laborales, la suspensión y rescisión de las relaciones de trabajo y cualquier otro aspecto que se genere de la relación laboral.

Ley Federal del Trabajo 2002

2 . 11 LEY DEL IMPUESTO SUNTUARIO

Para los efectos del artículo Octavo Transitorio de la ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002 se establece lo siguiente: Los contribuyentes que expidan comprobantes trasladando en forma expresa y por separado el I.V.A. que ampare la enajenación de bienes y/o la prestación de servicios se determinara el traslado del impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios establecidos en la regla 14.1 a la regla 14.9 de la Miscelánea Fiscal. Determinando la tasa del 5% a los consumos del restaurante.

CAPITULO III

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UNA EMPRESA DE GIRO RESTAURANTERO PARA SU FUNCIONAMIENTO

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR UNA EMPRESA DEL GIRO RESTAURANTERO PARA SU FUNCIONAMIENTO

1. Constituirse como sociedad.

Tanto para una empresa de cualquier giro que se constituye como sociedad mercantil (Ante notario publico si es persona moral. En este caso sociedad anónima) o como persona física con actividad empresarial deben seguir los siguientes pasos:

2. Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

3. Inscripción Patronal así como de todos sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social.

4. Aviso Patronal al Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores.
(En este caso en la inscripción ante el I.M.S.S., automáticamente se registrara).

5. Aviso Patronal al Seguro de Retiro para los trabajadores.
(En este caso en la inscripción ante el I.M.S.S., automáticamente se registrara).

6. Alta en la Tesorería del Distrito Federal para impuesto sobre nóminas.

3. 1. ADECUACIÓN AL TIPO DE SOCIEDAD

Para la constitución de una empresa como persona moral, se puede adoptar cualquiera de las modalidades que la Ley General de Sociedades Mercantiles autoriza. El artículo 10. de la mencionada ley reconoce las siguientes :

1. Sociedad en nombre colectivo;
2. Sociedad en comandita simple;
3. Sociedad de responsabilidad limitada;
4. Sociedad anónima;
5. Sociedad en comandita por acciones;
6. Sociedad cooperativa.

Es importante señalar que la forma que comúnmente adoptan las empresas es la 'Sociedad Anónima'; o como variante, pueden actuar como pequeñas bajo la figura de una persona física con actividad empresarial.

Las actividades de carácter legal de las empresas constituidas como sociedades serán reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles mientras que el Código de Comercio lo hace con las persona físicas con actividad empresarial, misma que serán responsables directamente ante terceros por compromiso y obligaciones en que incurran al prestar sus servicios.

3. 2. CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD.

Para que la empresa pueda constituirse como sociedad debe celebrar un contrato ante notario público (Art. 5 de la Ley General de Sociedades Mercantiles).

Esta escritura debe quedar inscrita en el Registro Público de Comercio (Art. 19 del Código de Comercio) dentro de los quince días siguientes, y sirve como base para los acreedores y para cuantos de una manera directa o indirecta hayan de entenderse con la sociedad, ya que cualquier persona podrá informarse en dicho registro sobre las condiciones y duración de la sociedad.

De acuerdo a lo que establece el Art. 6 de la ley General de Sociedades Mercantiles, la escritura constitutiva debe contener:

1. Los nombres, nacionalidad y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad.
2. El objeto de la sociedad.
3. Su razón social o denominación;
4. Su duración;
5. El importe del capital social;
6. La expresión de lo que cada socio aporte en dinero o en otros bienes.
7. El domicilio de la sociedad.
8. La manera conforme a la cual haya de administrarse la sociedad y las facultades de los administradores.
9. El nombramiento de los administradores y la designación de los que han de llevar la firma social.
10. La manera de hacer la distribución de las utilidades y pérdidas entre los miembros de la sociedad.
11. El importe del fondo de reserva;
12. los casos en que la sociedad haya de disolverse anticipadamente.
13. Las bases para practicar la liquidación de la sociedad y el modo de proceder a la elección de los liquidadores, cuando no hayan sido designados anticipadamente.

La escritura pública no sólo es indispensable para que el contrato exista, sino que con su contenido los socios no podrán alegar pacto ni cosa alguna que se oponga o vaya más allá de lo estipulado en dicho documento; y si alguna modificación quisieran introducir en ella, es preciso que se haga constar en otra escritura pública llenando las mismas formalidades que para la primera.

El reglamento de la Ley Orgánica en la Fracción 1 del artículo 27 Constitucional establece que antes de que legalmente quede constituida una sociedad, deberá solicitarse de la Secretaría de Relaciones Exteriores el permiso relativo.

Por circular de la Secretaría de Relaciones Exteriores se previene que los notarios públicos no deberán autorizar por ningún motivo escrituras de constitución de sociedades, cualquiera que sea su índole u objeto, si esa Secretaría no ha otorgado previamente su permiso respectivo. así como autorizar modificaciones a escrituras sociales si para ella no se ha recabado también el permiso correspondiente.

Por otra parte, no deberán inscribirse por ningún motivo en el Registro Público de Comercio escrituras de constitución de sociedades o modificaciones de las mismas, si no están adicionadas con el permiso de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

3. 3. INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

Una vez que ha sido firmada y registrada el acta constitutiva por notario público, se cuenta con un plazo de 30 días para efectuar la inscripción de la empresa al registro federal de contribuyentes en el formato autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Formulario R-1 anteriormente: Actualmente nuevo Formulario R-1 Anexo 1)

En este formulario se especificará lo siguiente :

1. Si se trata de una persona física o moral
2. El nombre de la persona física o la denominación social
3. El domicilio fiscal de la empresa
4. La fecha en que se constituyó la sociedad
5. Fecha en que iniciará sus operaciones
6. Descripción de la actividad preponderante
7. Solicitud del servicio de inscripción al R.F.C.
8. Nombre, firma y R.F.C. del representante legal

Dicho formulario se presenta en original y copia, anexando escritura o documento constitutivo si se trata de una persona moral o acta de nacimiento en el caso de una persona física, ante la Oficina Federal de Hacienda que corresponda a su domicilio fiscal.

Una vez concluido el trámite, acudirá nuevamente Oficina de Hacienda a recoger en un plazo no mayor de 10 días su identificación fiscal, acompañando al formulario R-1 una copia del comprobante de su domicilio fiscal.

La cédula de identificación fiscal es uno de los requisitos indispensables para que la empresa pueda mandar a imprimir sus facturas que le servirán para justificar sus ingresos.

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES DEL EPISODIO.

ADMINISTRACION LOCAL DE REGISTROS

REGISTRO FEDERAL DE COMPLETANTES

EMPRESA COM. Y EMPRESA PEA EMPRESA AGRI. O. B. PROPIET. EMPRES. COMPLETANTE

GRUPO EMPRESARIAL DEL COMPLETANTE

1. APELLIDOS, NOMBRES, ALFABETICO Y NUMERICO DEL COMPLETANTE O SU C/ SOCIAL

LA GUARDA SA DE CU

4. DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO

Boulevard Valle de San Javier

CASA

NO. DE VOTO EPISODIO

103

NO. DE VOTO EPISODIO

B

VALLE DE SAN JAVIER

TELEFONO

8-79-00

HERNANDEGILDO ALBERTO Y S. A. R. A. S.

DIRECCION DE CALLES DE Y B

MEMBRO O SOCIO EN B. S. A.

DIVISION REGISTRAL

HIDALGO

42086

LOCALIDAD

PACHUCA

5.

FECHA DE INSCRIPCIÓN

980602

FECHA DE DEBE DE COMPLETANTE

980617

6. FECHA DE HECHO DE O FICHA DE DEBE DE LA FICHA O DOCUMENTO COMPLETANTE

ACTIVIDAD PRINCIPAL O ACTIVIDADES

CELEBRACIONES FISCAL (CLAS)

101 149 160 201

Restaurant con venta de vinos y licoras

7. EN CASO DE ESTAR OBLIGADO EN EL REGIMEN SUPLENTE ADOPTAR RELACION DE EMER Y DE LEGAL, PERMITE ACORTO EN

SEÑAL

OTRO

S/CLAS

7.

CAMBIO DE INFORMACIONES

CELEBRACIONES FISCAL (CLAS)

8. ANTES DE INSCRIPCIÓN

ANO

ME

DI

ALUMBRADO

1.

ALUMBRADO

CELEBRACION DE CELEBRACIONES FISCAL

DESCRIPCION

2.

ANOS ANTEROS QUE SE INSCRIBAN OBLIGACIONES POR FIRMAS ACTIVAS

ALUMBRADO

3.

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE COMPLETANTES

4.

APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALS

11

LIBERACION TOTAL DE LA ACTIVIDAD

5.

CERRA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALS

12

LIBERACION DE LA SOCIEDAD

6.

SUPLENTE DE ACTIVIDADES

13

GRUPACION

7.

CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL

14

FUSION DE SOCIEDADES

8.

REASIGNACION DE ACTIVIDADES

15

RESERVA TOTAL DE SOCIEDADES

9.

HECHO DE LIBERACION

16

PROVISIONES LEGALES Y DE COMPLETANTE (CLAS) NO INSCRIBAN EN LIBERACION

10.

APERTURA DE SUCCESION

17

FECHA DE CANCELACION

11.

APERTURA DE SUCCESION

12.

APERTURA DE SUCCESION

DESCRIPCION

1.

APERTURA DE SUCCESION

CERRA DE SUCCESION

CERRA DE SUCCESION

CERRA DE SUCCESION

APERTURA DE SUCCESION

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
 AL REGISTRO FEDERAL DE
 CONTRIBUYENTES**

1 CUERPO CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION
 (CUEPR) (PUECART) (PUEC)

ANTES DE EMITIR EL LISTADO DE ESTAS
 FORMAS DE FOLIOS, LEA LAS INSTRUCCIONES

2 ANOTE LA LÍNEA
 COMPARTIMENTADA
 DEL FOLIO DE REGISTRO
 QUE PRECISA

BY NORMAN
 O COMPLETAMENTE

2.1 CUANDO SE TRATE DE REGISTRO
 COMPARTIMENTADO, INDICAR EL NÚMERO
 DE FOLIO ASIGNADO POR LA AUTORIDAD
 A LA QUE LE PERTENECE

3 **DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE**
 3.1 **SOLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS (VER INSTRUCCIONES)**

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE

SOLO TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES (VER INSTRUCCIONES)

19 NUMERACIÓN DE
 PATRÓN SOCIAL

2.2 **TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO EN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL EXTERIO**

2.3 **DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

4 **DATOS DEL CONTRIBUYENTE QUE SE INSCRIBE O DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA RESIDENTE EN EL EXTRANJERO**

NÚMERO
 CÍVIL

NÚMERO
 COLECTIVO

ENTRE LAS
 CALLES DE N.º

COLONIA

LOCALIDAD

MUNICIPIO DE

ENTIDAD

2 **DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
 (VER INSTRUCCIONES)**

10 NOMBRE
 11 DISTRITO
 12 MUNICIPIO
 13 ENTIDAD
 14 APELLIDO PATERNO
 15 APELLIDO MATERNO
 16 NOMBRE

17 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACION
 (CUEPR) (PUECART) (PUEC)

SE PRESENTA POR DUPLICADO

**TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN**

1. Nombre completo del solicitante (nombre, apellido, nombre de soltero, sus años de edad y sexo para el caso de las niñas)
 2. Lugar de nacimiento y fecha de nacimiento
 3. Estado civil
 4. Ocupación actual
 5. Dirección actual
 6. Fecha de inscripción en el padrón municipal

NUMERO Y ACTIVIDAD PREPONDERANTE

1. Indique el número de actividad preponderante que se desempeña o se desempeñó en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 2. Indique la actividad preponderante que se desempeña o se desempeñó en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 3. Indique la actividad preponderante que se desempeña o se desempeñó en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 4. Indique la actividad preponderante que se desempeña o se desempeñó en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.

TIPO DE BIENES

1. Indique el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 2. Indique el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 3. Indique el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 4. Indique el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.

NUMERO Y TIPO DE BIENES Y DESCRIPCION DE BIENES

1. Indique el número de bienes y el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 2. Indique el número de bienes y el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 3. Indique el número de bienes y el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.

NUMERO Y TIPO DE BIENES

1. Indique el número de bienes y el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 2. Indique el número de bienes y el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 3. Indique el número de bienes y el tipo de bienes que posee o poseía en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.

DATOS GENERALES (Ver instrucciones)

1. Indique el número de actividad preponderante que se desempeña o se desempeñó en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 2. Indique la actividad preponderante que se desempeña o se desempeñó en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.
 3. Indique la actividad preponderante que se desempeña o se desempeñó en el momento de haberse inscrito en el padrón municipal.

ACTIVIDAD PREPONDERANTE

61. INDICAR LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR

62. INDICAR EL NUMERO DE SECCION AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR (Ver instrucciones)

MANEJO CONTABLE

PRESTAR SERVICIOS

VENDE BIENES

PRESTA SERVICIOS

OTROS

71. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO SOCIO O ACCIONISTA DE PERSONA MORAL (Ver instrucciones)

72. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

73. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

74. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

MANEJO CONTABLE

75. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

76. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

77. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

78. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

79. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

80. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

TRATAMIENTO DE BIENES Y DESCRIPCION DE BIENES

81. MARQUE CON "X" SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO ASOCIADO DE ASOCIACION EN PARTICIPACION (Ver instrucciones)

ANEXOS

82. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

83. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

84. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

85. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

86. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

87. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

88. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

89. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

90. MARQUE CON "X" LOS ANEXOS QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones)

ANEXO 1. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 2. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 3. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 4. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 5. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 6. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 7. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 8. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 9. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

ANEXO 10. Fotocopia del RFC del solicitante y del titular de la actividad preponderante.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
PERSONAS MORALES DEL REGIMEN GENERAL Y DEL
REGIMEN DE LAS PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS.**

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTE FORMULARIO, LEA LAS INSTRUCCIONES.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
(Solo en caso de aumento de obligaciones)

1. DATOS DEL CONTRIBUYENTE (Solo en caso de inscripción)

DE NOMINACION O RAZON SOCIAL

2. MARQUE CON "X" EL TIPO DE PERSONA MORAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCION

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

INSTITUCION AGRUPACION, SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL NO COMPRENDIDA EN EL ARTICULO 95 DE LA LEY DEL SR

ASOCIACION EN PARTICIPACION

FIDEICOMISO CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

INSTITUCION DE CREDITO

ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO

INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES

INSTITUCION DE SEGUROS

INSTITUCION DE FIANZAS

SOCIEDAD DE INVERSION DE CAPITAL

ALMACEN GENERAL DE DEPOSITO

ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA EL RETIRO

ARRENDADORA FINANCIERA

UNION DE CREDITO

SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR

SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE

OPERADORA DE SOCIEDADES DE INVERSION

EMPRESA DE FACTORAJE FINANCIERO

BOLSA DE VALORES

CASA DE BOLSA

CASA DE CAMBIO

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO

ENTIDAD O INTERMEDIARIO FINANCIERO DISTINTO A LOS SEÑALADOS EN CAMPOS ANTERIORES

FONDO O FIDEICOMISO QUE TENGA EL CARACTER DE ENTIDAD PARAESTATAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ORGANISMO DESCENTRALIZADO O EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA DE LA FEDERACION, CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

ORGANISMO DESCENTRALIZADO O EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

RESIDENTE EN EL EXTRANJERO QUE REALICE ACTIVIDADES EMPRESARIALES A TRAVES DE UN FIDEICOMISO

LINEA AEREA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS

LINEA NAVIERA EXTRANJERA, CON ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS

SOCIEDAD MERCANTIL, U OTRA PERSONA MORAL NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES

DECLARO BAJO PENALIDAD DE INFRACCION QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMULARIO SON VERDADEROS.

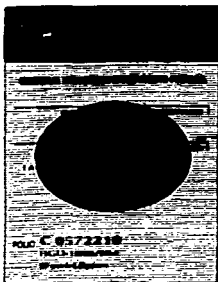


EL FIRMANTE AUTORIZA AL CONTRIBUYENTE O AL SOLICITANTE O BIEN DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE MANIFIESTA BAJO PENALIDAD DE INFRACCION DEL MANDATO CONSTITUCIONAL, LA SUJECION A LAS OBLIGACIONES

SE PRESENTA POR DUPLICADO

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

2.2 REGIMEN DE LAS PERSONAS NATURALES CON FINESES NO LUCRATIVAS		FORMA 1.001
1. MARQUE CON "X" ALGUNO O VARIOS DEL APARTADO 2.1 NO DEBIA HACER ANOTACION ALGUNA EN ESTE APARTADO EN CASO CONTRARIO DEBERA MARCAR CON "X" EL CAMPO QUE CORRESPONDA DE ACUERDO CON EL TIPO DE PERSONA NATURAL DE QUE SE TRATE, INDICANDO UNA SOLA OPCIÓN		
21 <input type="checkbox"/> ASOCIACION RELIGIOSA 22 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO 23 <input type="checkbox"/> MUNICIPIO O SU ORGANISMO DESCENTRALIZADO 24 <input type="checkbox"/> ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO 25 <input type="checkbox"/> DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA FEDERACION O SU ORGANISMO DESCENTRALIZADO 26 <input type="checkbox"/> DEPENDENCIA O ENTIDAD DEL ESTADO DE LA REPUBLICA O ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE SU ORGANISMO DESCENTRALIZADO 27 <input type="checkbox"/> ORGANISMO DESCENTRALIZADO O EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL VALIENDO PARA LA FE DE JURACION 28 <input type="checkbox"/> ORGANISMO DESCENTRALIZADO O EMPRESA DE PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	11 <input type="checkbox"/> PARTIDO O ASOCIACION POLITICA LEGALMENTE RECONOCIDA 12 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE INVERSION ESPECIALIZADA DE FONDOS PARA EL PETROLO 13 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE INVERSION DE RENTA VARIABLE CUYOS INTERESANTES O ACCIONISTAS SEAN EXCLUSIVAMENTE PERSONAS FISICAS 14 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA 15 <input type="checkbox"/> ASOCIACION U ORGANISMO QUE AGREGUE A LAS INSTITUCIONES DE CREDITO U ORGANIZACIONES FINANCIERAS DE CREDITO 16 <input type="checkbox"/> SOCIEDAD MUTUALIZADA QUE NO OPERE CON TERCEROS, SIEMPRE QUE NO REALICE GASTOS PARA LA ADQUISICION DE NEGOCIOS 17 <input type="checkbox"/> ORGANIZACION ASIGNADA POR ORGANISMO SOCIOFIDUCIARIO O ASOCIACION QUE COMPRENDO EN SU ARTICULO 10 DE LA LEY DEL ISM NO ESPECIFICADA EN CAMPOS ANTERIORES	
3. DATOS PARA IDENTIFICACION		
3.1. SE TRATA DE LA DENOMINACION DE UN FIDEICOMISO A TRAVES DEL CUAL SE REALIZAN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, INCLUIE INFORMACION DE TRAZADO DE CAPITAL Y APLICACION		
3.2. DE LA SUJETIVA	3.3. NUMERO DE FIDEICOMISO	
4. RETENCIONES DE ISM		
4.1. MARQUE CON "X" EN CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE HAGA PARA LA REALIZACION DE SUS OPERACIONES		
<input type="checkbox"/> SALARIOS Y DEMAS HABERES QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL <input type="checkbox"/> HABERES ASIGNADOS A SALARIOS LABORALMENTE <input type="checkbox"/> PRESTACIONES SERVICIOS PROFESIONALES <input type="checkbox"/> APOYADOS POR PERCEPCION DE ALTO <input type="checkbox"/> AMPLIACION DE FERIA FERIALES PARA OTORGAR EL DERECHO DE GOCER FERIALES DE MULTIPLES APROXIMACIONES FISICAS	<input type="checkbox"/> INTERESES ESTRAJEROS CUYOS VOUCHERS DE LA LEY DE ISM <input type="checkbox"/> INGRESOS POR OTROS HABERES SOBRESALIDOS CON APOSTAS Y CONCURSOS <input type="checkbox"/> OTROS INGRESOS A PERSONAS FISICAS (TRABAJO CALIFICADO DE LA ACTIVIDAD) <input type="checkbox"/> A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN EL PAIS <input type="checkbox"/> ADQUISICIONES COMPROMISADAS MEDIANTE AUTOFACILITACION (VER INSTRUCCIONES)	
5. IMPUESTO AL ACTIVO		
5.1. MARQUE CON "X" SI		
<input type="checkbox"/> ES SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO <input type="checkbox"/> NO SUJETO DEL IMPUESTO AL ACTIVO POR TRATAMIENTO DEL SERVIDOR DE SERVIDORES	<input type="checkbox"/> EN TUO DE CUANTO DE PAGO DEL IMPUESTO DE ACUERDO CON EL ARTICULO 10 DE LA LEY DEL ISM	
6. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
6.1. MARQUE CON "X" SI		
<input type="checkbox"/> HAY UNO O VARIOS ACTIVOS QUE SE REALICE EN LA FECHA CAUSA ESTE IMPUESTO <input type="checkbox"/> HAY UNO O VARIOS ACTIVOS QUE SE REALICE EN LA FECHA CAUSA ESTE IMPUESTO	6.2. MARQUE CON "X" SI	6.3. MARQUE CON "X" SI ES EMPRESA
	<input type="checkbox"/> EN BENEFICIO DE ESTE IMPUESTO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> MANU LABORA
7. OTROS COMENTARIOS		
7.1. MARQUE CON "X" SI		
<input type="checkbox"/> HAY UNO O VARIOS ACTIVOS QUE SE REALICE EN LA FECHA CAUSA ESTE IMPUESTO <input type="checkbox"/> HAY UNO O VARIOS ACTIVOS QUE SE REALICE EN LA FECHA CAUSA ESTE IMPUESTO	<input type="checkbox"/> HAY UNO O VARIOS ACTIVOS QUE SE REALICE EN LA FECHA CAUSA ESTE IMPUESTO	



INSCRIPCION EN EL REG.

El presente es el certificado de inscripción de la obra de tesis de grado de la licenciatura de...

Nombre del alumno: ...
Clase: ...

Nombre de la tesis: ...
Código de inscripción: ...

CLAVE DEL REG. GUADALAJARA

Identificación de inscripción: ...

Asignatura: ...

Fecha de inscripción: ...

Nombre de la institución: ...

Nombre de la escuela de preparatoria: ...

OBLIGACIONES

El alumno se obliga a cumplir con las disposiciones de este reglamento...

El alumno se obliga a pagar las cuotas de inscripción...

El alumno se obliga a presentar la tesis...

El alumno se obliga a defender su tesis...

El alumno se obliga a cumplir con las disposiciones de este reglamento...

El alumno se obliga a pagar las cuotas de inscripción...

El alumno se obliga a presentar la tesis...

El alumno se obliga a defender su tesis...

El alumno se obliga a cumplir con las disposiciones de este reglamento...

El alumno se obliga a pagar las cuotas de inscripción...

El alumno se obliga a presentar la tesis...

El alumno se obliga a defender su tesis...

El alumno se obliga a cumplir con las disposiciones de este reglamento...

El alumno se obliga a pagar las cuotas de inscripción...

El alumno se obliga a presentar la tesis...

El alumno se obliga a defender su tesis...

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

3.4 Licencias y Autorizaciones

Las licencias dependerán de la dependencia gubernamental de sitio o lugar donde se establezca el negocio para tal caso lo determinara también el giro que desee emplear.

(ver formato)



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO

SECRETARÍA DE
REGLAMENTOS Y
ESPECTÁCULOS

TÍTULO
**RENOVACIÓN DE LICENCIA DE
FUNCIONAMIENTO (FO-SGRE-03)**

REVISIÓN
01

1992

REGISTRO NUMERO

01355

La Guarida S.A de C.V. R.F.C. G11A-980602-U115
Bvd. Valle de San Javier No. 405, Valle de San Javier
Pachuca de Soto, Hidalgo.

Con fundamento en el artículo 65 del Reglamento de Establecimientos y Horarios Mercantiles y Espectáculos Públicos del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, se le renueva la

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Para el Establecimiento Mercantil ubicado en Blvd. Valle de San Javier No. 405 de la colonia Valle de San Javier, con giro de **Restaurante con venta de bebidas alcohólicas con alimentos**, denominación "La Guarida S.A de C.V." Con horario de 9:00 a las 24:00 horas de lunes a domingo.

Se extiende la presente en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los **22** veintidos días del mes de marzo del año 2002. Fecha de apertura 02/12/1992

ATENTAMENTE
'SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION'

LIC. MIGUEL ZAMORA DE MARTINO
DIRECTOR DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS



Nº 2552

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3. 5 REGISTRO PATRONAL

Los patrones que ocupan trabajadores, deberán registrarse en los servicios de Afiliación - Vigencia de Derechos de la oficina del Seguro Social que corresponda al domicilio de la empresa, donde le proporcionarán el formato (Ver formato AFIL-01)

El patrón deberá presentar este formato al Instituto, con los siguientes documentos :

1. Aviso al Registro Federal de Contribuyentes
2. Escritura Constitutiva
3. Carta poder e identificación cuando la persona que tramite el registro no sea el representante legal o el propietario.

El Instituto le entregará copia del aviso, sellado de recibido y tarjeta de identificación patronal.

**INSCRIPCION DE LAS
EMPRESAS EN EL
SEGURO DE RIESGOS
DE TRABAJO**

INSCRIPCION DE LAS EMPRESAS EN EL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJOS

--	--	--	--

IMPORTANTE: PREVIO AL LLENADO DE ESTE FORMULARIO, DEBE LEER CUIDADOSAMENTE LAS INSTRUCCIONES CORRESPONDIENTES EN CASO DE QUE LOS ESPACIOS MARCADOS NO SEAN SUFICIENTES, ANEXAR LA INFORMACION ADICIONAL EN HOJAS POR SEPARADO.

1.- DATOS GENERALES		REGISTRO (SI PATRONAL (S))
NOMBRE O RAZON SOCIAL		
DOMICILIO		
TEL.		FAX
<input type="checkbox"/> INICIAL	<input type="checkbox"/> CAMBIO DE ACTIVIDADES	<input type="checkbox"/> INCORPORACION DE ACTIVIDADES
<input type="checkbox"/> CAMBIO DE DOMICILIO	<input type="checkbox"/> SUSTITUCION PATRONAL	<input type="checkbox"/> FUSION O ESCISION
<input type="checkbox"/> RESTABLECIMIENTO		

2.- ACTIVIDAD ECONOMICA Y GIRO					
<input type="checkbox"/> AGRICULTURA	<input type="checkbox"/> GANADERIA	<input type="checkbox"/> SILVICULTURA	<input type="checkbox"/> PESCA	<input type="checkbox"/> CAZA	
<input type="checkbox"/> INDOS EXTRACTIVAS	<input type="checkbox"/> INDOS TRANSFORMACION	<input type="checkbox"/> CONSTRUCCION	<input type="checkbox"/> COMERCIO	<input type="checkbox"/> SERVICIOS	
ESPECIFICAR SU GIRO (ACTUAL)					

3.- MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	
NOMBRE	NOMBRE

4.- MAQUINARIA Y EQUIPO				
NOMBRE	NOMBRE	USO	CANTIDAD	VALOR

5.- PERSONAL			
NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE	NOMBRE

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
TARJETA DE IDENTIFICACION PATRONAL

FORMA 2-6

NUM. DE REGISTRO	D.V.
NOMBRE DEL PATRON	II 2701 1-1-1955
ACTIVIDAD	CLASE Y GRADO DE RIESGO
Fecha de expedición	NOVENA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION	

DEPARTAMENTO DE AFILIACION

DOMICILIO	
LIC. OSCAR CHAVEZ CHAVEZ	
NOMBRE Y FIRMA	
INSTITUTO MEXICANO DEL SOC	NOMBRE Y FIRMA
SECRETARIA DE SALUD	NOMBRE Y FIRMA
1 OCT 20 1955	NOMBRE Y FIRMA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

3. 6 INSCRIPCIÓN AL INFONAVIT

El registro a este organismo lo puede realizar :

1. El patrón, como una obligación hacia el Instituto y sus trabajadores, presentando la forma HISR - 143 y los datos de cada trabajador.
2. El trabajador, cuando el patrón no haya cubierto este requisito.
3. El Instituto, tomando datos del Registro Federal de Contribuyentes tanto del patrón como de cada trabajador.

Los requisitos para que la empresa pueda obtener su alta patronal, son los siguientes:

1. Registro empresarial Formato HISR-143 en original y copia.
2. Aviso de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes
3. Copia de la Cédula de Identificación fiscal.
4. Comprobante de domicilio fiscal

El número de expediente INFONAVIT lo proporcionarán después de ocho días hábiles de que el Instituto haya recibido la documentación mencionada anteriormente.

Nota: actualmente solo es necesario la inscripción al I.M.S.S.

Ejemplo:

3.7 Inscripción al S.A.R.

INSCRIPCIÓN AL SISTEMA DE AHORRO PAPA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES.

Para realizar dicha inscripción, la empresa debe abrir una cuenta bancaria en una Institución de Crédito, en la cual abonará cada bimestre las aportaciones de sus trabajadores por concepto de S.A.R.

Los formatos de inscripción varían un poco de acuerdo al banco de que se trate, en este caso tenemos como ejemplo el de BANAMEX, S.A.

Los requisitos para inscribirse son los siguientes:

Copia del aviso de inscripción patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social

Copia del aviso de inscripción patronal al INFONAVIT

Copia del comprobante de domicilio fiscal de la empresa

Carta poder e identificación cuando la persona que tramite el registro no sea el representante legal o el propietarios

Una vez que se entregan los documentos anteriores, la institución Bancaria asigna un número de contrato, el cual servirá para poder dar de alta a los trabajadores con el FORMATO SAR-041 SAR- ISSSTE-04-A.

Nota: actualmente solo es necesario la inscripción al I.M.S.S. o la afore que le convenga ante cualquier Institución de Crédito.

Ejemplo:

3.8 Alta en la Tesorería del Distrito Federal para Impuesto Sobre

El art. 178 del Código Fiscal de la Federación menciona que se encuentran obligadas al pago del impuesto sobre nóminas, las personas físicas y morales que, en el Distrito Federal, realicen erogaciones en dinero o en especie por concepto de remuneración al trabajo personal subordinado, independientemente de la designación que se les otorgue.

Para los efectos de este impuesto, se considerarán erogaciones destinadas a remunerar el trabajo personal subordinado, los salarios y demás prestaciones que se deriven de una relación laboral.'

El impuesto sobre nóminas se determinará, aplicando la tasa del 2% sobre el monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

El patrón tiene la obligación de realizar su inscripción ante la Tesorería que corresponda a su domicilio fiscal presentando el formato R-2-26 que a continuación se presenta.

Ejemplo:

CAPITULO IV

**ESTRUCTURA ORGÁNICA DE UNA EMPRESA DE GIRO
RESTAURANTERO Y ASPECTOS CONTABLES**

4.1 Funciones principales.

Una vez que se ha establecido "lo que se quiere hacer", es decir, los objetivos que se pretenden alcanzar es necesario determinar "cómo hacerlo", que medidas utilizar para lograr lo que se desea: esto sólo es posible a través de la organización.

Para poder emitir una definición formal de este concepto analizaremos algunas de las definiciones mas conocidas:

* Organizar es agrupar y ordenar las actividades necesarias para alcanzar los fines establecidos creando unidades administrativas, asignando en su caso funciones, autoridad, responsabilidad y jerarquía, y estableciendo las relaciones que entre dichas unidades debe existir.

* Organizar es agrupar las actividades necesarias para alcanzar ciertos objetivos, asignar a cada grupo un administrador con la autoridad necesaria para supervisarlo y coordinar tanto en sentido Horizontal como vertical toda la estructura de la empresa.

Los elementos básicos que se pueden obtener de las anteriores definiciones son las siguientes :

1. Estructura
2. Coordinación
3. Agrupación y asignación de actividades y responsabilidades
4. Jerarquía
5. Simplificación de funciones

Con estos elementos podemos definir a la organización como:

El establecimiento de una estructura necesaria para lograr la coordinación racional de los recursos materiales, técnicos y humanos, mediante la determinación de jerarquías, disposición, correlación y agrupación de actividades con el fin de poder realizar y simplificar las funciones del grupo social.

Las etapas de la organización son:

La división del trabajo, la cual consiste en separar y delimitar las actividades, con la finalidad de realizar una función con la mayor precisión, eficiencia y el mínimo esfuerzo.

La especialización, como consecuencia de la anterior, cada órgano o cargo pasa a tener funciones específicas y especializadas.

La jerarquía, como consecuencia de las funciones especializadas surge inevitablemente una función de mando, cuya misión es dirigir y controlar todas las actividades para que cumplan armoniosamente sus respectivas misiones.

La organización interna de cada empresa varía de acuerdo a diversos factores como : cantidad de personal, actividades, dinamismo del jefe de la empresa, etc. Pero se puede afirmar que estas empresas tienen una estructura elemental en común: una oficina central y diversas sucursales.

FUNCIONES PRINCIPALES DE UNA EMPRESA DEL GIRO RESTAURANTERO

Aunque, todas de manera más o menos uniforme, realizan sus funciones especiales, la subdivisión de éstas no aparece en forma clara mas que en empresas bastante importantes, ya que en las empresas medias el patrón acumula varias funciones.

Las funciones esenciales a que hace referencia son conocidas también como operacionales. Para explicarlas se tomará como base el criterio de Henry Fayol para quien, una función agrupa las operaciones a actividades de la misma naturaleza. El distingue seis funciones esenciales :

TÉCNICA.- Encargada de preparar, organizar y poner en práctica las funciones.

COMERCIAL- Su actividad es producir y vender.

FINANCIERA.- Dirigirá sus operaciones a la búsqueda y administración de los capitales.

CONTABLES.- Realizará inventario, balance, precio de costo, previsión y control de gastos.

SEGURIDAD.- Se refiere a la protección de bienes y personas.

ADMINISTRATIVA.- Es la función de gestión, que corresponde a todos los responsables de las restantes funciones y a todos los niveles en donde se encuentra un jefe. Consiste en prever, organizar, mandar, controlar y coordinar.

Ante la complejidad de subdivisiones se hace necesaria la visualización gráfica (Ver organigramas), en la que se aprecia el reparto de funciones, y los

responsables en su dominio de acción, así como las relaciones entre los diversos servicios.

DIRECCIÓN o GERENCIA GENERAL

Es desempeñada por un presidente, director o gerente general asignado por el Consejo de Administración si se trata de una empresa mediana o de gran tamaño.

Las actividades de un gerente general son planear, dirigir y controlar las funciones principales de la empresa. Para lograr el desarrollo de éstas actividades debe delegar responsabilidad y autoridad a sus gerentes y jefes de departamento.

También es responsable de todo lo referente a los planes y objetivos de las operaciones corrientes, por lo que debe elaborar planes a corto y largo plazo.

SERVICIO ADMINISTRATIVO.

Acumula a menudo las funciones financiera, contable, comercial y de seguridad, logrando la coordinación de las mismas. Los diferentes servicios pueden ser cumplidos por:

El secretariado. es el encargado de abrir, repartir y redactar el correo, está estrechamente unido con la dirección general, además se coordina con los restantes servicios, asegura las relaciones exteriores. Se encarga del servicio de los archivos y de la regulación telefónica.

El personal o recursos humanos : se ocupa de los problemas que surgen a la mano de obra como contrataciones, trámites legales, inscripciones, etc. este servicio a menudo lo desempeña el departamento contable en empresas pequeñas.



Contabilidad: este servicio se encarga del cálculo de la paga, de la contabilidad general y de las declaraciones fiscales. Para efectuar su servicio debe estar estrechamente ligado a los demás servicios.

Servicio Jurídico: se ocupa de los contratos, de operaciones y acuerdos con clientes y otras empresas, de problemas legales, etc.

Servicio Comercial: se va a encargar de establecer vínculos con proveedores y promotores a fin de alimentar la cartera de pedidos, de negociar y discutir con el eventual cliente, esclareciendo los puntos oscuros de los proyectos. El estudio de los precios en colaboración con las oficinas de estimación y de métodos.

El establecimiento de precios: se encarga del suministro de materias primas, equipo de oficina, herramientas, etc. Para este efecto se ha creado una sección de compras, que consulta a los proveedores. Esta oficina está estrecha relación con la sección de suministros.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Se encargará de estudiar, comprender, hacer ejecutar y controlar trabajos.

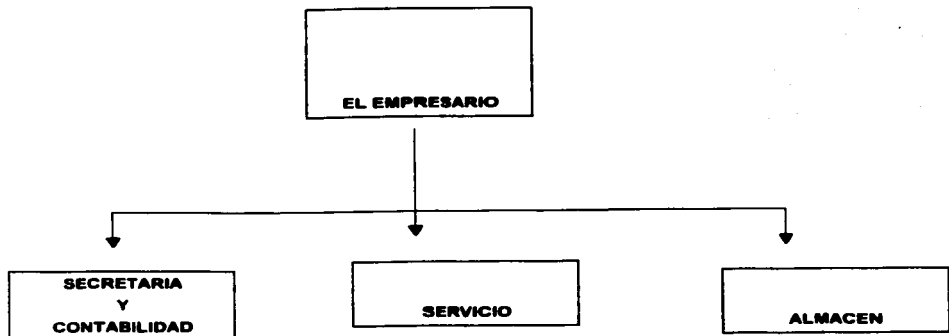
Oficina de estudios: tiene a su cargo establecer, a partir de cálculos apropiados para determinar el importe estimado de los pedidos.

Determina además los factores a aplicar en esos cálculos para la que auxilia de informes contables y reportes. Realiza estudios de precios en relación con servicios precedentes, pudiendo establecer los precios de oferta.

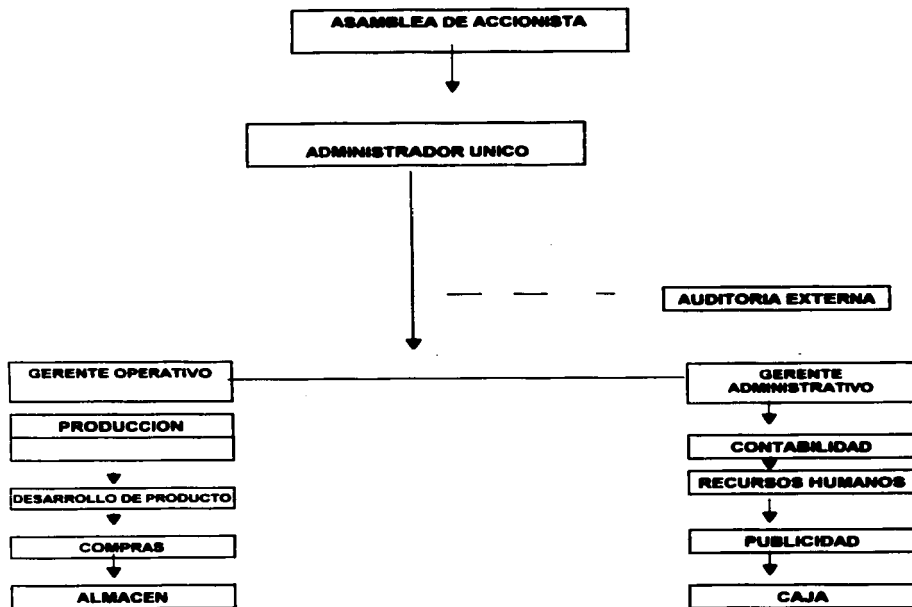
Proporciona a los otros departamentos de la oficina central apuntes, informes cotidianos, tiempos empleados, reparte de suministros, etc.

4.2 ORGANIGRAMAS

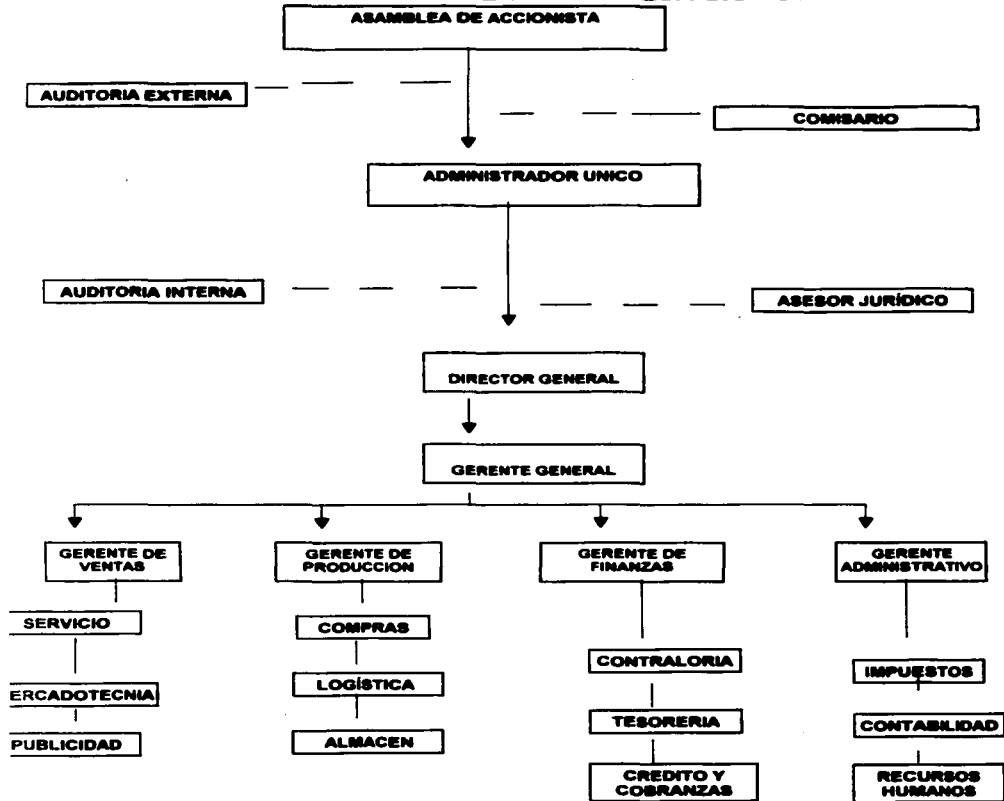
ORGANIGRAMA DE UNA EMPRESA PEQUEÑA



ORGANIGRAMA DE UNA EMPRESA MEDIANA



ORGANIGRAMA DE UNA EMPRESA GRANDE



4.3 Sistema contable

Para diseñar, implantar y revisar el sistema de contabilidad de una empresa es necesario tener en cuenta sus características, necesidades, estructura organizacional y comprender la forma en que opera.

A pesar de las diferencias organizacionales y de trabajo existentes entre los restaurantes, conservan aspectos de carácter esencial al desarrollar sus actividades.

Para el desarrollo del sistema contables es necesario la determinación del catalogo de cuentas.

4.4 Catálogo de cuentas

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

Numero de cuenta	NOMBRE DE LA CUENTA
1110	CAJA
1120	BANCOS
1130	INVERSIONES EN VALORES
1140	DEPÓSITOS
1150	CLIENTES
1160	DEUDORES DIVERSOS
1170	INVENTARIOS
1180	CREDITO AL SALARIO
1190	IVA ACREDITABLE
1210	TERRENOS
1220	EDIFICIOS
1230	MAQUINARIA Y EQUIPO
1231	DEPRECIACIÓN DE MÁQ. Y EQ.
1240	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA
1241	DEP. DE MOB Y EQ.
1250	EQUIPO DE COMPUTO
1251	DEP. DE EQ. DE COMPUTO
1260	EQUIPO DE TRANSPORTE
1261	DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE
1310	DEPÓSITOS EN GARANTÍA
1330	SEGUROS PAG. POR ANTICIPADO
1331	AMORT. DE SEG. PAG POR ANT
2110	PROVEEDORES
2120	ACREEDORES DIVERSOS
2130	ANTICIPOS
2140	IMPUESTOS POR PAGAR
2150	IVA TRASLADADO
2160	IVA POR PAGAR
2170	SUNTUARIO
2210	PRESTAMO BANCARIO
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR

3100	CAPITAL SOCIAL
3200	APORTACIONES PARA FUTUROS AUM
3300	RESERVA LEGAL
3400	RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES
3600	RESULTADO DEL EJERCICIO
4100	VENTAS
4110	VENTAS A CRÉDITO
6000	COSTO DE VENTA
6000	COMPRAS
6100	DEVRES/COM
7000	GASTOS GENERALES
8000	GASTOS FINANCIEROS
8100	PRODUCTOS FINANCIEROS
8200	OTROS GASTOS
8300	OTROS PRODUCTOS

CAPITULO V

Aspectos Fiscales

5.1 Obligaciones fiscales

1.- Presentación de pagos provisionales.

El artículo 14 de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que las personas morales están obligadas a efectuar pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago.

Dicho pago se realiza en el formulario múltiple que incluye los siguientes conceptos :

Impuesta Sobre la Renta

Impuesto al Activo

Impuesto al Valor Agregado

impuesto Sobre Productos del Trabajo

10% Retenciones de Honorarios

10% Retenciones de Arrendamiento

2.- Presentación de declaración anual

El artículo 10 de la ley del impuesto sobre la Renta menciona en su último párrafo la obligación de las personas morales de presentar declaración anual del ejercicio ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termina el ejercicio fiscal.

3. Pago del Seguro Social (cuotas obrero- patronales)

La empresas tiene la obligación de realizar sus pagos o cuotas obrero patronales a mas tardar el día 17 de cada mes.

4. Pago del S.A.R. e INFONAVIT

La empresas tiene la obligación de realizar aportaciones a las cuentas individuales de los trabajadores. El 2% para el S.A.R.y el 5% para el INFONAVIT.

Estas aportaciones se realizan bimestralmente como se muestra a continuación :

- 1er Bimestre Ene - Feb a más tardar el día 17 de marzo
- 2o. Bimestre Mzo - Abr a más tardar el día 17 de mayo
- 3er Bimestre Myo - Jun a más tardar el día 17 de junio
- 4o. Bimestre Jui - Ago a más tardar el día 17 de septiembre
- 5o. Bimestre Sept - Oct a más tardar el día 17 de noviembre
- 6o. Bimestre Nov - Dic a más tardar el día 17 de enero

5. Pago del impuesto sobre remuneraciones al trabajo personal 2% sobre nóminas

El artículo 178 del Código Financiero del Distrito Federal establece la obligación al pago por este concepto.

Este pago se realiza en las oficinas de la tesorería a más tardar el día 10 del mes siguiente al que se tenga obligación si su domicilio del contribuyente se encuentra ubicado en el Edo. de México y el día 15 si se trata del Distrito Federal.

El impuesto sobre nóminas se determinará aplicando la tasa del 2% sobre el monto de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado.

5.2 Impuesto sobre la renta

INGRESOS

De acuerdo a lo señalado en el artículo 1o. de la LISR obliga al pago del impuesto a las personas morales residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

5.3 Ingresos acumulables

La Ley del Impuesto sobre la Renta establece cuales son los ingresos acumulables como sigue:

la totalidad de sus ingresos.

En efectivo

Bienes

Servicios

Crédito

O de cualquier otro tipo

Inclusive los provenientes de sus establecimientos en el extranjero.

La ganancia inflacionario también debe incluirse, ya que es el ingreso que obtienen los contribuyentes por la disminución de sus deudas.

FECHAS DE OBTENCION DEL INGRESO

Tratándose de enajenación de bienes o prestación de servicios (Art. 17)

Regla : Cuando se da cualquiera de los siguientes supuestos, el que ocurra primero.

- a) Se expide el comprobante que ampara el precio a la contraprestación pactada.**
- b) Se envíe o entregue materialmente el bien o cuando se preste el servicio.**
- c) Se cobre o sea exigible total o parcialmente el precio o la contraprestación pactada aún cuando provengan de anticipos.**

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

5.4 Deducciones autorizadas

DEDUCCIONES AUTORIZADAS (ART. 29 de la LISR)

El artículo 29 de la LISR señala cuales son las deducciones que se pueden llevar a cabo por contribuyentes, cumpliendo los requisitos establecidos en la ley.

A continuación las mencionamos, las deducción señaladas en el artículo 29 LISR en vigor.

- 1 Devolución y descuentos sobre ventas
- 2 Adquisición de Mercancías
- 3 Los Gastos

- 4 las Inversiones

- 5 La diferencia de inventarios

- 6 Créditos incobrables y pérdidas fortuitas

- 7 Intereses y pérdidas cambiarias.

5.5 Impuesto al activo

Con fundamento en el Art. primero de la LISR, son sujetos del impuesto las personas físicas que realicen actividades empresariales y las personas morales, residentes en México y están obligadas al pago del impuesto activo que tengan cualquiera que sea su ubicación.

Todas las empresas, ya sea que constituidas como persona moral a como persona física son de este impuesto por realizar actividades empresariales.

El artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, menciona que se entiende por actividad empresarial :

- Las actividades industriales, entendidas como la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y de satisfactores.

Con fundamento en el Art. 2 de la Ley del IMPAC, el objeto del impuesto es el valor del activo en el ejercicio, a la tasa del 1.8% de acuerdo a la Reforma Fiscal para 1995, ya que este impuesto se causaba desde 1989 a 1994 a la tasa del 2%.

El procedimiento para la determinación del valor promedio del activo en el ejercicio es el siguiente :

- + Valor promedio de activos financieros
- + Valor promedio activos depreciables y terrenos
- + Valor promedio de inventarios
- Valor promedio pasivos financieros
- = Valor promedio activos en el ejercicio.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

5.6 Impuesto al valor agregado

MOMENTO DE CAUSACIÓN.

Art. 17 Ley del Impuesto al Valor Agregado; en la prestación se servicios se tendrá obligación de pagar el impuesto en el momento en que sean exigibles las contraprestaciones a favor de quien los preste y sobre el monto de cada una de ellas. Entre dichas contra prestaciones quedan incluidos los anticipos que reciban el prestador de servicios. Tratándose de seguros y fianzas las primas correspondientes darán lugar al pago del impuesto al valor agregado en el mes en que se pague.

CAPITULO 6.

Caso práctico comparativo 2001-2002

6.1 Caso práctico comparativo 2001-2002

A continuación tenemos un ejercicio practico de las operaciones realizadas por la empresa LA GUARIDA S.A. DE C.V. comprendidas por el ejercicio de 2002.

Donde se observara la nueva disposición de fiscal del cambio que se realizo para el calculo de la utilidad o perdida fiscal; comprendiendo que el **COMPONENTE INFLACIONARIO** a hora es llamado a partir del 1° de enero del ejercicio fiscal 2002. **AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN.**

Referencia: las persona morales determinaran, al cierre de cada ejercicio , el ajuste anual por inflación, como sigue:

Se determinara al saldo promedio anual de deudas y créditos.

De acuerdo al articulo 47 de la ley de ISR se considerara crédito el derecho que tiene una persona acreedora a recibir de otra deudora una cantidad en numerario, entre otros: los derechos de crédito que adquirieran las empresas de factoraje financiero, las de inversiones en acciones de sociedades de inversión en instrumentos de deuda y las operaciones financieras derivadas señaladas en la fracción IX del articulo 22 de esta ley.

De acuerdo al articulo 46 de la ley de ISR se consideran deudas, cualquier obligación en numerario pendiente de cumplimiento, entre otras las derivadas de contratos de arrendamiento financiero, de operaciones financieras derivadas a que se refiere la fracción IX del articulo 22 de la misma. Las operaciones para futuros aumentos de capital y las contribuciones causadas desde el ultimo día del periodo a que correspondan y hasta el día en el que deban pagarse.

En el presente trabajo de tesis observaremos el caso practico y llenado de la declaración del nuevo formato, para personas morales para el ejercicio fiscal de 2002 (formato 18).

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

N° DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
		Dic-01			Dic-02
1110	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120	BANCOS	9,868.83	18,541.78	0.00	18,541.78
1130	INVERSIONES EN VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1140	DEPÓSITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1160	CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1168	DEUDORES DIVERSOS	0.00	2,714.88	0.00	2,714.88
1170	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1180	CREDITO AL SALARIO	16,079.01	1,182.01	0.00	1,182.01
1190	IVA ACREDITABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
1210	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1220	EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1230	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
1231	DEPRECIACIÓN DE MÁQ. Y EQ.	0.00	0.00	0.00	0.00
1240	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	43,182.98	43,182.98	0.00	43,182.98
1241	DEP. DE MOB Y EQ.	-5,693.02	0.00	-10,009.32	-10,009.32
1250	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1251	DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1260	EQUIPO DE TRANSPORTE	170,896.66	170,896.66	0.00	170,896.66
1261	DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-14,224.64	0.00	-56,898.55	-56,898.55
1310	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	0.00	0.00	0.00
1330	SEGUROS PAG. POR ANTICIPADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1331	ABORT. DE SEG. PAG POR ANT	0.00	0.00	0.00	0.00
2110	PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
2120	ACREEDORES DIVERSOS	80,880.83	0.00	-343,243.00	-343,243.00
2130	ANTICIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2140	IMPUESTOS POR PAGAR	-17,005.06	0.00	17,768.19	-17,768.19
2160	IVA TRASLADADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2168	IVA POR PAGAR	-28,759.00	0.00	-4,953.38	-4,953.38
2170	SUNTUARIO	0.00	0.00	-3,190.51	-3,190.51
2210	PRESTAMO BANCARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
3100	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	-50,000.00	-50,000.00
3300	APORTACIONES PARA FUTUROS AUM	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	RESERVA LEGAL	0.00	0.00	0.00	0.00
3400	RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	-367,622.68	0.00	-317,622.68	-317,622.68

3000	RESULTADO DEL EJERCICIO	112,567.40	112,567.40	0.00	112,567.40
4100	VENTAS	0.00	0.00	-742,461.64	-742,461.64
4110	VENTAS A CRÉDITO	0.00	0.00	0.00	0.00
5000	COSTO DE VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	COMPRAS	0.00	485,786.00	0.00	485,786.00
6100	DEV/REBONV	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	GASTOS GENERALES	0.00	689,353.11	0.00	689,353.11
8000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	28,151.23	0.00	28,151.23
8100	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
8200	OTROS GASTOS	0.00	6,012.20	0.00	6,012.20
8300	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	-22.04	-22.04
	SUMAS	-0.00	1,645,189.34	-1,645,189.34	-0.00

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

ACTIVO		PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO A CORTO PLAZO		
CAJA		0 PROVEEDORES		0.00
BANCOS	16541.78	ACREEDORES DIVERSOS		343,243.00
INVERSIONES EN VALORES		0 ANTICIPOS		0.00
DEPÓSITOS		0.00 IMPUESTOS POR PAGAR		17,768.19
CLIENTES	0.00	0 IVA POR PAGAR		4,963.38
DEUDORES DIVERSOS	2714.88	IMPUESTO Suntuario		3,190.51
INVENTARIOS	0			
CREDITO AL SALARIO	1192.01			389,165.09
IVA ACREDITABLE	0			
	20,449.67	CAPITAL CONTABLE		
ACTIVO FIJO		CAPITAL SOCIAL		50,000.00
TERRENOS		0 APORTACIONES PARA FUTUROS AUM		0
EDIFICIOS		0 RESERVA LEGAL		0
MAQUINARIA Y EQUIPO		0 RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES		317,622.88
DEPRECIACIÓN DE MÁQ. Y EQ.		0 RESULTADO DEL EJERCICIO		-112,557.40
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	43,162.99	RESULTADO DEL EJERCICIO		-456,820.91
DEP. DE MOB Y EQ.	-10,009.32	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		-291,755.85
EQUIPO DE COMPUTO	0			
DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0			
EQUIPO DE TRANSPORTE	170,695.65			
DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-56,699.55			
	146,690.77			
ACTIVO DIFERIDO				
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0			
SEGUROS PAG. POR ANTICIPADO	0			
AMORT. DE SEG. PAG POR ANT	0			
	0			
TOTAL DE ACTIVO	167,389.44	TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL		167,389.44

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA LOCALIZADO EN LA PAGINA 6 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACIÓN.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

VENTAS	742,481.64
VENTAS NETAS	<u>742,481.64</u>
COSTO DE VENTA	485,788.05
UTILIDAD BRUTA	<u>256,693.59</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS GENERALES	669,353.11
UTILIDAD EN OPERACIÓN	<u>-422,679.52</u>
GASTOS FINANCIEROS	28,151.23
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
OTROS GASTOS	6,012.20
OTROS PRODUCTOS	22.04
UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U.	<u>-454,629.91</u>
ISR	0.00
PTU	0.00
	<u>9.99</u>
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>-454,629.91</u>

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL ESTADO DE RESULTADOS LOCALIZADO EN LA PAGINA 7 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

INGRESOS PARA EFECTOS CONTABLES.

VENTAS	
+NACIONALES	742,462.00
+EXPORTACIONES	0.00
-DEVOLUCIONES/DESCUENTOS SOBRE VENTAS	0.00
=VENTAS NETAS	<u>742,462.00</u>
+PRODUCTOS FINANCIEROS	
+GANANCIA EN ENAJENACIÓN DE ACCIONES	
+GANANCIA EN ENAJENACIÓN DE INMUEBLES	
+OTROS PRODUCTOS	22.00
TOTAL DE INGRESOS CONTABLES	<u>742,484.00</u>

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL ESTADO DE RESULTADOS LOCALIZADO EN LA PAGINA 7 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

GASTOS CONTABLES.

GASTOS DE OPERACION

Sueldos	166,389.00
IMSS	32,213.36
SAR	11,460.66
INFONAVIT	19,990.98
ARRENDAMIENTO	162,000.00
HONORARIOS	13,637.50
TELEFONO	26,273.59
PAPELERIA	1,975.02
OTRAS CONTRIBUCIONES	19,770.50
RECARGOS	1,258.20
PASAJES	1,451.83
LIMPIEZA	8,474.45
ARTICULOS VARIOS	4,774.30
ARCHIVEROS PEQUEÑOS	8,025.00
SOFTWARE	8,275.00
PUBLICIDAD	27,196.73
GASTO DE FIN DE AÑO	5,953.09
MANTENIMIENTOS PEQUEÑOS	7,865.34
TRANSMISIÓN DE CABLE	28,983.75
IMPUESTO SUSTITUTIVO	4,857.00
SEGUROS Y FIANZAS	6,055.07
AGUINALDO	6,605.00
LUZ	28,298.18
DEPRECIACIONES Y AMOR.	46,990.00
GASTOS NO DEDUCIBLES	20,609.35
GASTOS FINANCIEROS	28,151.23
OTROS GASTOS	6,012.20

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DE ALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS LOCALIZADO EN LA PAGINA 6 DEL FORMATO 16 DE LA DECLARACION.

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

AGRUPACIÓN DE GASTOS CONTABLES.

PAGINA	REGLON	CONCEPTO	TOTAL
6	117001	SUELDOS Y SALARIOS	166,389.00
6	117067	HONORARIOS A P.FÍSICAS	13,637.00
6	117069	ARRENDAMIENTO P.FÍSICAS	162,000.00
6	117071	SEGUROS Y FIANZAS	6,055.00
6	117287	IMPUESTO SUSTITUTIVO	4,857.00
6	117065	APORTACIONES DE SAR. INFONAVIT	31,422.00
6	117067	CUOTAS IMSS	32,213.00

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEALGUNAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS LOCALIZADO EN LA PAGINA 6 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION

PROMEDIO DE DEUDAS

EJERCICIO 2002

CUENTA DE ACREEDORES

DIAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
2							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
3							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
4							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
5							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
6							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
7							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
8							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
9							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
10							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
11							5,715.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
12							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
13							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
14							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
15							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
16							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
17							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
18							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
19							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
20							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
21							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
22							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
23							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
24							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
25							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
26							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
27							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
28							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
29							1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	1,252.00	3,340.00	2,287.00
30						5,715.00	1,707.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00	2,287.00
31							3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,340.00	2,287.00
TOTAL	-	-	-	-	-	5,715.00	96,053.00	103,988.00	100,225.00	103,988.00	67,052.00	70,823.00	
ENTRE	31	28		31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
PROMEDIO	-	-	-	-	-	186.62	3,162.38	3,340.00	3,340.00	3,340.00	3,301.76	2,387.00	17,046.90

1. EL SALDO ANUAL DE LOS CREDITOS O DEUDAS SERA LA SUMA DE LOS SALDOS AL ULTIMO DIA DE CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO, DIVIDIDA ENTRE EL NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO, NO SE INCLUIRAN EN EL SALDO DEL ULTIMO DIA DE CADA MES LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN EN EL MES(ART. 46 A 48 DE LA LEY DE ISR)

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION

PROYECTO DE EJERCICIO 2000
BANCOBISA CTA # 010470000

DIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1	9,390.00	9,520.00	7,335.11	7,040.00	3,900.47	7,300.01	-	16,700.00	20,000.00	18,000.00	14,000.00	20,000.00	20,000.00
2	11,300.00	9,000.00	16,800.11	9,000.00	3,900.47	11,000.01	-	8,800.00	20,000.00	7,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
3	12,000.00	9,700.00	16,300.11	5,100.00	300.47	40.00	-	6,170.00	10,000.00	7,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
4	12,000.00	2,000.00	12,074.11	6,700.00	700.47	40.00	-	8,000.00	10,000.00	9,700.00	1,000.00	7,000.00	20,000.00
5	15,100.00	1,000.00	600.11	9,000.00	3,100.47	3,000.01	-	8,070.00	10,000.00	10,700.00	3,700.00	5,000.00	20,000.00
6	10,370.00	1,000.00	4,000.11	11,370.00	2,000.47	4,700.01	-	20,200.00	10,000.00	10,000.00	6,000.00	6,000.00	20,000.00
7	17,100.00	2,500.00	4,000.11	12,000.00	2,000.47	6,000.01	-	11,000.00	20,200.00	12,700.00	6,000.00	6,000.00	20,000.00
8	20,070.00	4,000.00	6,000.11	14,000.00	4,000.47	7,700.01	-	11,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	6,000.00	20,000.00
9	23,000.00	6,200.00	7,000.11	16,000.00	2,000.47	9,000.01	-	11,000.00	21,070.00	14,770.00	12,000.00	6,000.00	20,000.00
10	22,000.00	9,000.00	12,100.11	10,000.00	10,000.47	9,000.01	-	12,100.00	22,100.00	17,000.00	10,000.00	6,000.00	20,000.00
11	24,300.00	10,070.00	16,400.11	17,200.00	12,000.47	11,100.01	-	13,000.00	24,110.00	20,100.00	10,000.00	6,700.00	20,000.00
12	24,000.00	10,070.00	16,000.11	10,000.00	12,000.47	11,100.01	-	2,270.00	20,000.00	21,770.00	10,000.00	10,200.00	20,000.00
13	24,000.00	10,070.00	12,000.11	20,400.00	12,000.47	12,000.01	-	2,000.00	20,700.00	21,000.00	24,110.00	12,000.00	20,000.00
14	26,107.00	10,000.00	12,000.11	22,000.00	10,000.47	12,000.01	-	6,000.00	22,100.00	20,000.00	18,000.00	10,000.00	20,000.00
15	19,600.00	11,700.00	12,400.11	11,000.00	6,170.47	14,100.01	-	9,000.00	18,000.00	22,000.00	12,000.00	17,100.00	20,000.00
16	9,700.00	6,300.00	10,700.11	9,000.00	6,170.47	10,300.01	-	20,000.00	10,000.00	14,000.00	12,100.00	6,100.00	20,000.00
17	2,000.00	6,200.00	17,000.11	10,000.00	400.47	300.00	-	6,110.00	20,000.00	13,000.00	12,000.00	6,100.00	20,000.00
18	4,070.00	2,000.00	10,000.11	11,000.00	1,210.00	1,210.00	-	6,000.00	20,000.00	14,000.00	17,700.00	5,100.00	11,000.00
19	7,070.00	217.00	12,000.11	14,700.00	1,770.00	2,000.00	-	6,000.00	21,000.00	10,000.00	20,000.00	7,200.00	6,000.00
20	12,077.00	2,610.00	12,100.11	14,700.00	2,700.00	3,000.00	-	6,000.00	14,000.00	10,000.00	21,000.00	7,000.00	10,000.00
21	12,330.00	3,000.00	12,010.11	17,000.00	3,000.00	3,000.00	-	17,000.00	14,000.00	17,000.00	20,000.00	14,000.00	20,000.00
22	10,100.00	6,700.00	9,000.11	10,070.00	4,000.00	3,000.00	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	17,000.00	20,000.00
23	17,037.00	2,000.00	10,000.11	10,710.00	2,270.00	2,200.00	-	12,000.00	20,700.00	10,000.00	20,000.00	14,000.00	17,000.00
24	19,700.00	6,000.00	12,100.11	21,700.00	6,000.00	3,000.00	-	14,000.00	20,700.00	21,000.00	21,000.00	10,000.00	17,000.00
25	21,770.00	6,000.00	9,770.11	24,000.00	6,000.00	3,000.00	-	10,000.00	20,000.00	22,000.00	10,000.00	17,000.00	20,000.00
26	20,170.00	7,000.00	10,000.11	24,000.00	6,000.00	3,000.00	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
27	20,000.00	6,000.00	10,000.11	20,000.00	7,000.00	3,000.00	-	20,000.00	20,000.00	23,000.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00
28	21,200.00	7,200.11	12,000.11	20,100.00	2,000.00	2,000.00	-	20,000.00	17,000.00	20,000.00	20,000.00	10,000.00	20,000.00
29	22,010.00	12,000.11	10,000.11	20,000.00	12,100.00	3,000.00	-	17,010.00	20,000.00	24,700.00	23,000.00	22,010.00	20,000.00
30	23,000.00	12,000.11	1,000.47	14,000.00	14,000.00	14,000.00	-	24,700.00	10,000.00	10,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00
31	1,377.00	9,000.00			6,000.01			14,000.00	20,000.00		12,000.00		10,000.00
TOTAL	600,010.00	174,000.00	360,010.00	470,100.00	191,030.00	170,010.00	260,000.00	600,000.00	600,000.00	600,170.10	411,000.00	617,000.00	100,000.10
ENTRE	31	30	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
PROYECTO	16,000.70	6,200.40	11,200.00	10,000.70	6,170.00	6,000.00	7,000.00	17,700.00	20,100.00	17,000.00	12,700.00	10,000.00	100,000.10

I. EL SALDO ANUAL DE LOS CREDITOS O DEUDAS SERA LA SUMA DE LOS SALDOS AL ULTIMO DIA DE CADA UNO DE LOS MESES DEL EJERCICIO, DIVIDIDA ENTRE EL NUMERO DE MESES DEL EJERCICIO. NO SE INCLUIRAN EN EL SALDO DEL ULTIMO DIA DE CADA MES LOS INTERESES QUE SE DEVENGUEN EN EL MES ART. 40-A-49 DE LA LEY DE ISR.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS	17,945.51
MENOS:	
SALDO PROMEDIO ANUAL DE CREDITOS	<u>156,103.10</u>
DIFERENCIA	\$138,157.59

- I. CUANDO EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE DEUDAS SEA MAYOR QUE EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS, LA DIFERENCIA SE MULTIPLICARA POR EL FACTOR DE AJUSTE ANUAL Y EL RESULTADO SERA EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN ACUMULABLE.

- II. CUANDO EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LOS CREDITOS SEA MAYOR QUE EL SALDO PROMEDIO ANUAL DE LAS DEUDAS, LA DIFERENCIA SE MULTIPLICARA POR EL FACTOR DE AJUSTE ANUAL Y EL RESULTADO SERA EL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE (ART.46 A 48 DE LAY DE ISR).

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN

DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE AJUSTE ANUAL PARA LOS EJERCICIOS COMPLETOS:

- III. EL FACTOR DE AJUSTE ANUAL SERA EL QUE SE OBTENGA DE RESTAR LA UNIDAD AL COCIENTE QUE SE OBTENGA DE DIVIDIR EL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE ENTRE EL CITADO INDICE DEL ULTIMO MES DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR (ART.46 A 48 DE LAY DE ISR).

$$\frac{\text{INPC DIC 2002}}{\text{INPC DIC 2001}} = \frac{102.904}{97.354} = \frac{1.057}{1-1.057} = \underline{.057}$$

$$0.057 \times \$138,157.59 = \underline{7,874.98}$$

"CONSIDERANDO LO ANTERIOR PODEMOS OBSERVAR QUE EL SALDO PROMEDIO DE CRÉDITOS ES MAYOR QUE EL DE DEUDAS, POR LO TANTO EL RESULTADO ES AJUSTE ANUAL POR INFLACIÓN DEDUCIBLE"

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DE LA CONCILIACION FISCAL. RENGLÓN 11703 EN LA PAGINA 6 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION

DEDUCCION DE INVERSIONES
EJERCICIO 2002

CONCEPTO	M O I	DEPRECC		MESES DE		DEPRECC. HISTORICA	FACTOR DE ACTUALIZACION	DEPRECC.		
		DEPRECC	ACUM A	USO	2002			ACTUALIZA		
			2001	2002	2002					
MOBILIARIO Y EQUIPO										
mob y equipo de of	43,162.99	10%	5,693.02	12	4,316.30	JUN02/JUN98	360.686	251.074	1.4365	6,200.26
TOTAL	43,162.99	10%								
EQUIPO DE TRANSPORTE										
CAMIONETA 4689										
TOTAL	170,085.65	25%	14,224.64	12	42,673.91	JUN02/JAGO01	360.686	344.632	1.0456	44,633.79

CONSIDERANDO LOS INDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CON LA NUEVA BASE A PARTIR DE JULIO DEL 2000

DECRETADO POR EL BANCO DE MEXICO.

DEDUCCION DE INVERSIONES

EJERCICIO 2002

CONCEPTO	M O I	DEPRECC		MESES DE		DEPRECC. HISTORICA	FACTOR DE ACTUALIZACION	DEPRECC.		
		DEPRECC	ACUM A	USO	2002			ACTUALIZA		
			2001	2002	2002					
MOBILIARIO Y EQUIPO										
mob y equipo de of	43,162.99	10%	5,693.02	12	4,316.30	JUN02/JUN98	99.917	98.567	1.4365	6,200.26
TOTAL	43,162.99	10%								
EQUIPO DE TRANSPORTE										
CAMIONETA 4689										
TOTAL	170,085.65	25%	14,224.64	12	42,673.91	JUN02/JAGO01	99.917	98.5297	1.0456	44,633.80

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DE LA CONCILIACION FISCAL E INVERSIONES. EN LA PAGINA 7 Y 8 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.
DETERMINACION DEL AJUSTE ANUAL POR INFLACION
CONCILIACION CONTABLE FISCAL

198

Resultado Financiero		- \$456,821.00
Mas		
INGRESO FISCAL NO CONTABLE	\$0.00	
AJUSTE ANUAL POR INFLACION ACUMULABLE	\$0.00	
ANTICIPO A CLIENTES	\$0.00	
INTERES MORATORIOS EFECTIVAMENTE COBRADOS	\$0.00	
GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES	\$0.00	
GANANCIA EN ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS	\$0.00	
OTROS INGRESOS	\$22.00	
		\$22.00
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
COSTO DE VENTAS	\$495,788.00	
DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE	\$46,990.00	
GASTOS NO DEDUCIBLES	\$20,900.00	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	\$0.00	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS	\$0.00	
OTRAS DEDUCCIONES	\$0.00	
		\$863,387.00
Menos		
DEDUCCION FISCAL NO CONTABLE		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL	\$50,834.00	
AJUSTE ANUAL POR INFLACION DEDUCIBLE	\$7,875.00	
COMPRAS	\$495,788.00	
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES	\$0.00	
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS	\$0.00	
OTRAS DEDUCCIONES	\$0.00	
		\$854,497.00
INGRESO CONTABLE NO FISCAL		
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	\$0.00	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS	\$0.00	
OTROS INGRESOS	\$22.00	
Igual		\$22.00
BASE GRAVABLE		- \$447,831.00
DETERMINACION DEL ISR		
Utilidad (o Perdida) fiscal	-	\$447,931.00
(-) Perd. fiscales pend. de aplicar act.		\$0.00
Resultado fiscal		- \$447,931.00

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DE LA CONCILIACION FISCAL Y PAGO DE ISR. EN LA PAGINA 3 Y 8 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

**DETERMINACION DE IVA, IMPUESTO SUSTITUTIVO AL CREDITO AL
SALARIO E IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
SUNTUARIOS
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

INGRESOS

+VENTAS NACIONALES	742,462.00
+VENTAS EXPORTACIÓN	0.00
=TOTAL DE VENTAS	742,462.00
-DEVOLUCIONE REBAJAS SOBRE VENTA	0.00
=VENTAS NETAS	742,462.00
+ INTERESES GRAVADOS	0.00
+ VENTA DE ACCIONES	0.00
+ VENTA DE ACTIVOS	0.00
=TOTAL	<u>742,462.00</u>

IMPUESTO

IVA AL 15%	111,369.00
IVA AL 0%	0.00
IMPUESTO DEL EJERCICIO	111,369.00
IMPUESTO ACREDITABLE	59,806.00
PAGOS PROVISIONALES	51,563.00
NETO A CARGO (FAVOR)	0.00

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL PAGO DE IVA. EN LA PAGINA 2 Y 4 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACION DE IVA, IMPUESTO SUSTITUTIVO AL CREDITO AL SALARIO E IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios

IMPUESTO SUSTITUTIVO AL CREDITO AL SALARIO

TOTAL DE EROGACIONES	161,915.00
IMPUESTO	
ISCS AL 3%	
IMPUESTO DEL EJERCICIO	4,857.45
PAGOS PROVISIONALES	4,857.45
NETO A CARGO (FAVOR)	0.00

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL PAGO DE IVA. EN LA PAGINA 2 Y 4 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

**DETERMINACION DE IVA, IMPUESTO SUSTITUTIVO AL CREDITO AL
SALARIO E IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS
SUNTUARIOS**

IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS SUNTUARIOS

TOTAL DE INGRESOS	742,462.00
IMPUESTO	
IBSS AL 5%	
IMPUESTO DEL EJERCICIO	37,123.10
PAGOS PROVISIONALES	37,123.10
NETO A CARGO (FAVOR)	0.00

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL PAGO DE IVA. EN LA PAGINA 2 Y 4 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACION DE IVA, IMPUESTO SUSTITUTIVO AL CREDITO AL SALARIO E IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios

CEDULA DE IMPUESTO
EJERCICIO 1988

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
INGRESOS	284,118.27	277,813.28	298,331.72	298,375.28	288,798.28	288,118.27	285,112.28	288,687.28	288,222.28	288,222.28	285,118.27	283,632.28	2743,482.28
IVA DE INGRESOS	12,616.82	11,642.04	8,884.78	9,929.92	8,364.73	7,817.88	7,067.01	6,428.02	7,429.42	8,824.98	9,179.50	9,574.03	111,388.28
IVA DE COMPRAS	744.02	1,541.04	942.68	686.92	1,753.62	605.18	402.28	1,025.18	18.22	703.77	188.12	182.70	6,170.87
IVA ACREDITABLE	5,949.92	5,794.22	5,629.68	5,982.02	6,249.85	5,589.18	4,782.22	3,688.01	3,450.40	4,352.37	3,782.21	4,616.14	58,888.27
PAGOS PROVISIONALES	6,689.72	5,847.74	3,258.02	3,977.87	2,114.92	2,228.74	2,884.78	5,782.82	3,978.02	4,472.81	5,417.28	4,988.88	51,853.28
IMPUESTO SUSTITUTIVO AL CREDITO AL SALARIO													
PAGO DE ERROGACIONES	8,000.00	8,000.00	16,980.00	16,880.00	17,213.00	17,236.00	15,412.00	13,848.00	13,482.00	13,932.00	10,888.00	10,888.00	161,918.00
I S C S AL 3%			976.00	489.80	516.36	517.08	482.38	409.47	404.48	417.98	328.96	327.36	4,887.28
IMPUESTO A LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Suntuarios													
INGRESOS	84,110.80	77,613.80	58,231.72	68,288.00	55,785.00	52,119.27	51,113.40	62,687.52	49,522.80	58,833.20	61,189.87	63,832.00	743,488.28
IMPUESTO AL 3%	4,205.54	3,880.68	2,911.58	3,313.30	2,789.25	2,605.96	2,556.67	3,142.88	2,476.14	2,941.66	3,059.82	3,191.60	37,128.28

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL PAGO DE IVA. EN LA PAGINA 2 Y 4 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

ARTICULO 2º LIAC.

DETERMINACION DE PROMEDIOS DE ACTIVOS FINANCIEROS													
EJERCICIO 2002													
CONCEPTO	Dic-01	Ene-02	Feb-02	Mar-02	Abr-02	May-02	Jun-02	Jul-02	Ago-02	Sep-02	Oct-02	Nov-02	Dic-02
1) CUENTAS X COBRAR FUERA DEL SIST. FINANCIERO													
CLIENTES													
DEUDORES DIV.		432.00	804.00	1,347.64	1,889.83	2,393.40	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00
ANTICIPO A PROV.													
SUMA		432.00	804.00	1,347.64	1,889.83	2,393.40	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00
2) PROMEDIO MENSUAL	238.20	878.77	1,121.20	1,889.83	2,393.40	2,688.04	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	26,684.00
3) SALDO PROMEDIO SIST. FINC.	18,088.74	8,349.45	11,287.88	16,889.76	6,179.28	5,987.07	7,862.71	17,751.20	22,122.23	17,388.89	12,710.88	18,488.53	188,188.10
4) SUMA DE PROMEDIOS	18,317.00	8,998.22	12,410.88	17,823.94	6,211.44	6,475.84	10,887.89	28,465.89	24,897.11	20,107.89	16,429.73	16,178.45	189,887.12
												CORTADO	12
												PROMEDIO	18,864.76

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL IMPAC. EN LA PAGINA 3 Y 1 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.
DETERMINACION DEL IMPUESTO AL ACTIVO.

DETERMINACION CALCULO ANUAL IA
 EJERCICIO 2002

PROMEDIO ACTIVOS FINANCIEROS	15,044.76
(+) PROMEDIO INVENTARIOS	-
(+) PROMEDIO ACTIVOS FIJOS	178,537.00
(=) SUMA PROMEDIOS CREDITOS	193,581.76
(-) PROMEDIO DEUDAS	185,934.17
(=) VALOR PROMEDIO DEL ACTIVO EN EL EJERCICIO	7,647.59
(=) TASA	1.80%
(=) IMPUESTO DETERMINADO	137.66
(-) PAGOS PROVISIONALES	-
(=) TOTAL A PAGAR	137.66

1.- ESTA CEDULA SERVIRA PARA EL LLENADO DEL IMPAC. EN LA PAGINA 3 Y 1 DEL FORMATO 18 DE LA DECLARACION.

A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Código de la entidad)			<input type="checkbox"/>	A. CANTIDAD DE IMPUESTO AGREGADO (Sin contar de D - F - G)		
B. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Código de la entidad)				B. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Sin contar de D - F - G - H)		
C. RECAUDOS				C. OTROS RECAUDOS (Sin contar de B - F - G - H - I)		
D. MULTAS POR CORRUPCIÓN FISCAL				D. TOTAL APLICACIONES (F + G + H + I)		
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (A + B + C + D)			<input type="checkbox"/>	E. IMPUESTO RENDIDO sobre ganancias que resultan con aportaciones		
F. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Sin contar de B)				F. CANTIDAD A PAGAR (E + G - I cuando F + G es mayor)		
G. IMPUESTOS SOBRE (Sin contar de F - F)				G. CANTIDAD A PAGAR (E - H - I cuando F es mayor)		<input type="checkbox"/>
SECCION 7						
A. IMPUESTO SUBSTITUTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Código de la entidad)			<input type="checkbox"/>	A. TOTAL DE APLICACIONES (F + G)		
B. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Código de la entidad)				B. IMPUESTO RENDIDO sobre ganancias que resultan con aportaciones		
C. RECAUDOS				C. CANTIDAD A PAGAR (A + B - I cuando B es mayor)		<input type="checkbox"/>
D. MULTAS POR CORRUPCIÓN FISCAL				D. IMPUESTO DE LA PRENSA PERIODICA		
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (A + B + C + D)			<input type="checkbox"/>	E. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Sin contar de B)		
F. CONTRIBUCIONES (Sin contar de B)				F. CANTIDAD A PAGAR (E + G - I cuando E es mayor)		
G. OTROS RECAUDOS (Sin contar de B - F)				G. CANTIDAD A PAGAR (E - I)		<input type="checkbox"/>
SECCION 8						
A. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Código de la entidad)			<input type="checkbox"/>	A. OTROS RECAUDOS (Sin contar de B - F)		
B. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Código de la entidad)				B. TOTAL DE APLICACIONES (F + G)		
C. RECAUDOS				C. IMPUESTO RENDIDO sobre ganancias que resultan con aportaciones		
D. MULTAS POR CORRUPCIÓN FISCAL				D. CANTIDAD A PAGAR (A + B - I cuando B es mayor)		
E. TOTAL DE CONTRIBUCIONES A PAGAR (A + B + C + D)			<input type="checkbox"/>	E. CANTIDAD A PAGAR (A + B - I cuando B es mayor)		<input type="checkbox"/>
F. CONTRIBUCIONES (Sin contar de B)				F. CANTIDAD A PAGAR (E + G - I cuando E es mayor)		

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

ESTADÍSTICAS DEL SERVIDO EN EL SERVICIO	
A. TOTAL DE SERVIDOS ADMISTRATIVOS	742484
B. TOTAL DE SERVIDOS PROFESIONALES Y SERVIDOS ESPECIALIZADOS	1190415
C. UNIFORMES FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	447933
D. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
E. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
F. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
G. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
H. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
I. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
J. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
K. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
L. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
M. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
N. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
O. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
P. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
Q. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
R. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
S. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
T. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
U. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
V. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
W. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
X. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
Y. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	
Z. SERVIDOS FERIALES DEL SERVIDO (A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z)	

ESTADÍSTICAS DEL SERVIDO AL SERVIDO	
A. SERVIDO AL SERVIDO	0
B. SERVIDO AL SERVIDO	0
C. SERVIDO AL SERVIDO	0
D. SERVIDO AL SERVIDO	0
E. SERVIDO AL SERVIDO	0
F. SERVIDO AL SERVIDO	0
G. SERVIDO AL SERVIDO	0
H. SERVIDO AL SERVIDO	0
I. SERVIDO AL SERVIDO	0
J. SERVIDO AL SERVIDO	0
K. SERVIDO AL SERVIDO	0
L. SERVIDO AL SERVIDO	0
M. SERVIDO AL SERVIDO	0
N. SERVIDO AL SERVIDO	0
O. SERVIDO AL SERVIDO	0
P. SERVIDO AL SERVIDO	0
Q. SERVIDO AL SERVIDO	0
R. SERVIDO AL SERVIDO	0
S. SERVIDO AL SERVIDO	0
T. SERVIDO AL SERVIDO	0
U. SERVIDO AL SERVIDO	0
V. SERVIDO AL SERVIDO	0
W. SERVIDO AL SERVIDO	0
X. SERVIDO AL SERVIDO	0
Y. SERVIDO AL SERVIDO	0
Z. SERVIDO AL SERVIDO	0

(1) Estado de California de acuerdo con el artículo 10.1 de la Constitución de California y el artículo 10.1 de la Constitución de California.
 (2) Estado de California de acuerdo con el artículo 10.1 de la Constitución de California y el artículo 10.1 de la Constitución de California.
 (3) Estado de California de acuerdo con el artículo 10.1 de la Constitución de California y el artículo 10.1 de la Constitución de California.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

9 **GUAYABOBOROUGH**

18PSA032

L76

18

12 DATOS PARA DETERMINAR EL FACTOR DE PRIORIDAD DEL IVA

	1. GROSSO		2. NETO	
A. INCREMENTOS DE BIENES O SERVICIOS	12000		12000	
B. EMISIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS, GASTOS Y CARGOS DEDUCIBLES	12000		12000	
C. DIVIDENDOS	12000		12000	
D. INCREMENTOS DE BIENES O SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO	12000		12000	
E. INCREMENTOS DE BIENES NACIONALES Y EXTRANJEROS, PAGO DE DIVIDENDOS Y CARGOS "TREATY"	12000		12000	
F. INTERESES Y OTRAS CARGAS	12000		12000	
G. EXPORTACIONES DE BIENES, TAREFAS Y SERVICIOS EN ESPECIAL DE EXPORTACIONES	12000		12000	
H. FINANCIAMIENTO POR MEANS DE AVANCEMIENTO FINANCIERO	12000		12000	
I. EMISIONES DE BIENES ADQUIRIDOS POR FACTOR EN FORMA DE AGUAFUENTES	12000		12000	
J. OPERACIONES FINANCIERAS DEDUCIBLES	12000		12000	

13 PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES

PTU DECLARADA UFRANTE EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE ESTA DECLARACION	12000		PTU NO DECLARADA EN EL EJERCICIO ANTERIOR	12000	
--	-------	--	---	-------	--

14 CUENTAS AL CIERRE DEL EJERCICIO

1. CUENTAS PROPIALES DE LA EMPRESA	12000		2. SALDO DE BIENES O SERVICIOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR	12000	
3. CARGOS POR DEBITOS AL EJERCICIO	12000	938667	4. SALDO PROVEDO ANUAL DE LOS CREDITOS	12000	
5. SALDO PROVEDO ANUAL DE LAS DEUDAS	12000		6. SALDO PROVEDO ANUAL DE LAS UTILIDADES	12000	
7. CARGOS DE UTILIDAD POR APLICAR EN EL EJERCICIO SIGUIENTE (1)	12000		8. SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDADES FISCAL SIGUIENTE	12000	
9. PORCENTAJE DE PARTICIPACION CORRESPONDIENTE (1)	12000		10. SALDO ACTUALIZADO DE LA CUENTA DE UTILIDADES FISCAL SIGUIENTE	12000	67214

15 CUENTAS O UTILIDADES DESTINADAS

11. PROVEDOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL, INTER CUENTAS	12000		12. NO PROVEDOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL, INTER CUENTAS	12000	
13. PROVEDOS DE LA CUENTA DE UTILIDAD FISCAL, EN TRANSITO	12000				

16 DATOS DEL EMPLEADOR EN EL EJERCICIO

NOMBRE: **CA. CHAVAZ CHALORRO**
 IDENTIFICACION: **CHAVAZ CHALORRO OSCAR**
 NIT: **CHAVAZ CHALORRO OSCAR**

(1) Las utilidades provisionales son el resultado de la diferencia entre el ingreso total y los gastos deducibles. Estas utilidades provisionales, en el momento de declarar, se dividen en partes iguales entre los socios o accionistas. El monto de cada parte es el monto de las utilidades provisionales por persona.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA (BALANCE)		ACTIVO		PASIVO		
A. EFECTIVO EN CASH Y EQUIVALENTE EN INSTRUMENTOS DE CRÉDITO	11200		16942	B. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	11200	343243
B. INVERSIONES EN VALORES (MÚLTIPLO AGUILLAS)	11200			C. CONTRIBUCIONES POR PAGAR	11200	25912
C. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR	11200		2715	D. OTRAS PASIVAS	11200	
D. CONTRIBUCIONES A PAVOR	11200			E. RESERVA	11200	369257
E. INVERSIONES	11200			CAPITAL CONTABLE		
F. OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	11200		1192	G. CAPITAL SOCIAL PROMETIDO DE APODERADOS	11200	30000
G. INVERSIONES EN ACCIONES	11200			H. CAPITAL SOCIAL PROMETIDO DE CONTRIBUYENTES	11200	
H. TERRENCIO	11200			I. RESERVA	11200	
I. CONSTRUCCIONES	11200			J. OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	11200	
J. MAQUINARIA Y EQUIPO	11200			K. APODERADOS PARA FUTUROS ALIQUIDOS DE CAPITAL	11200	
K. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	11200		43163	L. UTILIDADES	11200	
L. GRUPO DE TRANSPORTES	11200		170696	a. ACUMULADAS	11200	317663
M. OTROS ACTIVOS FIJOS	11200			b. DEL EJERCICIO	11200	
N. DEPRECIACIÓN ACUMULADA	11200		68998	c. ANTES DE OTRO	11200	122977
O. CARGOS Y GASTOS DIFERIDOS	11200			d. DEL EJERCICIO	11200	676021
P. AMORTIZACIÓN ACUMULADA	11200			L. RESERVA O FONDO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL	11200	
Q. OTRA ACTIVO	11200		107400	M. ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL CONTABLE	11200	
				a. OTRA CAPITAL CONTABLE	11200	201733
				b. OTRA PASIVA DEL CAPITAL CONTABLE	11200	107600
DATOS DE ALGUNAS DEMOSTRACIONES AUTORIZADAS						
1. PASIVAS Y BALANCE	11200		166389	4. PASIVA POR CRÉDITOS INCORPORABLES	11200	
2. HONORARIOS FISCALIA PERSONAS FISICAS	11200		13637	5. GASTOS Y GASTOS DE VOTE	11200	
3. REGALIAS Y ASISTENCIA FISCALIA	11200			6. COMERCIALES Y LEGISLACIONES	11200	
4. COMISIONES OTORGADOS	11200			7. GASTOS DE SU SUJETO NO COMERCIAL O DE CONTRIBUYENTES	11200	
5. UNO O DOS TERCIOS DE DIVIDENDOS PASADOS A PERSONAS FISICAS	11200		162000	8. IMPORTE RESERVATIVO DEL CRÉDITO AL BALANCE ESPECIAMENTE PAGADO	11200	6037
6. FLETES Y CARGANOS PAGADOS A PERSONAS FISICAS	11200			9. APODERADOS DEL EJERCICIO, AJUSTADOS POR VOTE	11200	32404
7. CONTRIBUCIONES PAGADAS, EXCEPTO DEL EJERC. E PAR.	11200			10. CUENTAS OTRAS	11200	32227
8. SEGUROS Y PAVIAS	11200		6033			

ESTE ESTADO FINANCIERO DEBE SER PRESENTADO ANualmente EN EL MOMENTO DE LA DECLARACION DE RENTA DEL CONTRIBUYENTE EN EL MOMENTO DE LA DECLARACION DE RENTA DEL CONTRIBUYENTE

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

19		OPERACIONES			
I. DEDUCCIONES EN EL EJERCICIO		II. GASTOS DEVENIDOS EN EL EJERCICIO (C)		III. AMORTIZACION DEBITO AL EJERCICIO	
A. CONSTRUCCIONES	113281	113281		113281	
B. MAQUINARIA Y EQUIPO	113282	113282		113282	
C. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	113283	113283	0000	113283	
D. EQUIPO DE TRANSPORTE AUTOMOVILES	113284	113284	44634	113284	
E. FURGON DE TRANSPORTE OTROS	113285	113285		113285	
F. OTRAS INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	113286	113286		113286	
G. GASTOS CAUCCIOS DIFERIDOS O FERRAJONES EN PERIODOS PREOPERATIVOS	113287	113287		113287	
H. TOTAL	113288	113288	00034	113288	

20		ESTADO DE RESULTADOS			
A. VENTAS Y SERVICIOS NACIONALES	117000	117000	742462	117000	
B. VENTA Y SERVICIOS EXTRANJEROS	117001	117001		117001	
C. DEVOLUCIONES DE BIENTOS Y CANCELACIONES	117002	117002		117002	
D. INGRESOS NETOS (a - b + c)	117014	117014	742462	117014	0
E. INVENTARIO INICIAL	117015	117015	0	117015	0
F. COMPRAS NETAS	117016	117016	435788	117016	22
G. INVENTARIO FINAL	117018	117018	0	117018	34164
H. COSTO DE MERCANCIAS (b + f - g)	117020	117020	435788	117020	- 456821
I. MARGEN DE GORDA	117023	117023		117023	0
J. MAQUILAS	117175	117175		117175	
K. GASTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	117025	117025		117025	
L. COSTO DE VENTAS Y SERVICIOS (b + f - g + h)	117023	117023	495788	117023	
M. UTILIDAD O PERDIDA BRUTA (d - l)	117026	117026	246674	117026	
N. GASTOS DE OPERACION	117027	117027	655353	117027	
O. UTILIDAD O PERDIDA DE OPERACION (m - n)	117028	117028	422879	117028	
P. INTERESES DEVENIDOS A FAVOR Y GANANCIA CAMBIARIA	117029	117029		117029	- 456821

1) Este resumen fiscal debe presentarse sobre el formulario correspondiente a cada uno de los meses de 1988, de acuerdo al ejercicio reportado en su declaración.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

CONCILIACION ENTRE EL RESULTADO CONTABLE Y EL FISCAL			
A. UTILIDAD O PERDIDA NETA (antes de los 60 segundos ?)	11810	456021	554497
B. IMPORTE DE DEPRECIACION (compa. de los 60 segundos ?)	11811		7875
C. RESULTADO POR IMPORTE NETA (antes de los 60 segundos ?)	11808		457748
D. UTILIDAD O PERDIDA NETA IMPUESTADA (A + B + C)	11810	456021	
E. IMPORTE FISCAL DE CONTABLES (F + G + H + I + J + K)	11809	22	
L. AJUSTE ANUAL POR DEPLAZACION ACCIONABLES	11807	0	
M. ANTICIPOS DE CLIENTES	11808	0	
N. IMPORTE ADMINISTRATIVO IMPUTABLES Y CORRIGIDOS	11809	0	
O. GANANCIA EN LA TRANSACCION DE ACCIONES O POR IMPORTE NO DE CONTABLES	11807	0	
P. GANANCIA POR LA REVALUACION DE TERMINOS Y ACTIVO FIJO	11808	0	
Q. OTROS IMPORTE FISCALES NO CONTABLES	11807	22	
R. GANANCIALES CONTABLES NO FISCALES (S + T + U + V + W + X + Y + Z)	11704	5337	
AA. EXITO DE VENTAS (compa. de los 60 segundos ?)	11803	49700	22
BB. DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE	11809	4599	
CC. GASTOS QUE NO REFLEJAN FISCALMENTE POR FISCALES	11807	20609	
DD. IVA, IMPORTE Y PPTU (compa. de los 60 segundos ?)	11803	0	
EE. GANANCIA CONTABLE SIN ENABERACION DE ACCIONES	11708		
FF. GANANCIA CONTABLE SIN ENABERACION DE ACTIVO FIJO	11700		
GG. PERDIDA EN PARTICIPACION SUBSIDIARIA (compa. de los 60 segundos ?)	11709		
HH. GASTOS DE VALOR DE MERCADERIA Y DE INVENTARIO PASADOS O NO PASADOS	11808		
II. OTROS AJUSTES CONTABLES NO FISCALES	11701		22
JJ. UTILIDAD O PERDIDA FISCAL (S + T + U + V)	11804		447931

INSTRUCCIONES:

1. Este formulario debe ser completado por el contribuyente o el representante autorizado del contribuyente.

2. Este formulario debe ser presentado al momento de presentar el formulario de impuestos de los contribuyentes.

3. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

4. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

5. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

6. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

7. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

8. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

9. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

10. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

11. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

12. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

13. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

14. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

15. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

16. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

17. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

18. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

19. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

20. Este formulario debe ser presentado en un idioma oficial de los Estados Unidos.

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

**COMPARATIVO DEL EJERCICIO 2002, CON LAS DISPOSICIONES DE LA
LEY DEL AÑO 2001.**

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

**DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO EJERCICIO
2002.**

(ARTICULO 7-B DE LA LEY DE ISR HASTA EL AÑO 2001)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

N° DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO INICIAL	DEBE	HABER	SALDO FINAL
		Dic-01			Dic-02
1110	CAJA	0.00	0.00	0.00	0.00
1120	BANCOS	9,858.53	16,541.78	0.00	16,541.78
1130	INVERSIONES EN VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00
1140	DEPÓSITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1150	CLIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00
1160	DEUDORES DIVERSOS	0.00	2,714.88	0.00	2,714.88
1170	INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1180	CREDITO AL SALARIO	16,079.01	1,192.01	0.00	1,192.01
1190	IVA ACREDITABLE	0.00	0.00	0.00	0.00
1210	TERRENOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1220	EDIFICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1230	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00
1231	DEPRECIACIÓN DE MÁQ. Y EQ.	0.00	0.00	0.00	0.00
1240	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	43,182.98	43,182.98	0.00	43,182.98
1241	DEP. DE MOB Y EQ.	-5,693.02	0.00	-10,009.32	-10,009.32
1250	EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1251	DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00
1260	EQUIPO DE TRANSPORTE	170,695.65	170,695.65	0.00	170,695.65
1261	DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-14,224.64	0.00	-56,898.55	-56,898.55
1310	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00	0.00	0.00	0.00
1320	SEGUROS PAG. POR ANTICIPADO	0.00	0.00	0.00	0.00
1331	AMORT. DE SEG. PAG POR ANT	0.00	0.00	0.00	0.00
2110	PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
2120	ACREEDORES DIVERSOS	80,990.83	0.00	-343,243.00	-343,243.00
2130	ANTICIPOS	0.00	0.00	0.00	0.00
2140	IMPUESTOS POR PAGAR	-17,005.09	0.00	17,768.19	-17,768.19
2150	IVA TRASLADADO	0.00	0.00	0.00	0.00
2160	IVA POR PAGAR	-28,759.00	0.00	-4,953.39	-4,953.39
2170	SUNTUARIO	0.00	0.00	-3,190.51	-3,190.51
2210	PRESTAMO BANCARIO	0.00	0.00	0.00	0.00
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	0.00	0.00	0.00
3100	CAPITAL SOCIAL	0.00	0.00	-50,000.00	-50,000.00
3200	APORTACIONES PARA FUTUROS AUMS	0.00	0.00	0.00	0.00
3300	RESERVA LEGAL	0.00	0.00	0.00	0.00

3000	RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	-367,622.66	0.00	-317,622.66	-317,622.66
3000	RESULTADO DEL EJERCICIO	112,567.40	112,567.40	0.00	112,567.40
4100	VENTAS	0.00	0.00	-742,461.64	-742,461.64
4110	VENTAS A CRÉDITO	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	COSTO DE VENTA	0.00	0.00	0.00	0.00
6000	COMPRAS	0.00	496,786.08	0.00	496,786.08
6100	DEV/REBIBON	0.00	0.00	0.00	0.00
7000	GASTOS GENERALES	0.00	699,353.11	0.00	699,353.11
8000	GASTOS FINANCIEROS	0.00	28,151.23	0.00	28,151.23
9100	PRODUCTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
9200	OTROS GASTOS	0.00	6,012.20	0.00	6,012.20
9300	OTROS PRODUCTOS	0.00	0.00	-22.04	-22.04
	SUMAS	-0.00	1,546,169.39	-1,546,169.39	-0.00

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

CAJA	0
BANCOS	16541.78
INVERSIONES EN VALORES	0.00
DEPÓSITOS	0.00
CLIENTES	0
DEUDORES DIVERSOS	2714.88
INVENTARIOS	0
CREDITO AL SALARIO	1192.01
IVA ACREDITABLE	0

ACTIVO FIJO

TERRENOS	0
EDIFICIOS	0
MAQUINARIA Y EQUIPO	0
DEPRECIACIÓN DE MÁG. Y EQ.	0
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	43,182.98
DEP. DE MOB Y EQ.	-10,009.32
EQUIPO DE COMPUTO	0
DEP. DE EQ. DE COMPUTO	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	170,695.65
DEP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	-56,808.55
	<u>148,959.77</u>

ACTIVO DIFERIDO

DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0
SEGUROS PAG. POR ANTICIPADO	0
AMORT. DE SEG. PAG POR ANT	0
TOTAL DE ACTIVO	<u>167,399.44</u>

PASIVO

PASIVO A CORTO PLAZO

0	PROVEEDORES	0.00
16541.78	ACREEDORES DIVERSOS	343,243.00
0	ANTICIPOS	0.00
0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	17,788.19
0	IVA POR PAGAR	4,953.38
2714.88	IMPUESTO Suntuario	3,190.51
0		
1192.01		<u>369,165.09</u>
0		

20,448.97

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	50,000.00	
0	APORTACIONES PARA FUTUROS AUM	0
0	RESERVA LEGAL	0
0	RESULTADOS DE EJER. ANTERIORES	317,622.66
0	RESULTADO DEL EJERCICIO	-112,557.40
43,182.98	RESULTADO DEL EJERCICIO	-456,820.91
-10,009.32	TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	<u>-291,756.65</u>

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**

TOTAL DE PASIVO MAS CAPITAL

167,399.44

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

**ESTADO DE RESULTADO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE
2002.**

VENTAS	742,461.64
VENTAS NETAS	<u>742,461.64</u>
COSTO DE VENTA	495,788.05
UTILIDAD BRUTA	<u>246,673.59</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	
GASTOS GENERALES	669,353.11
UTILIDAD EN OPERACIÓN	<u>-422,679.52</u>
GASTOS FINANCIEROS	28,151.23
PRODUCTOS FINANCIEROS	0
OTROS GASTOS	6,012.20
OTROS PRODUCTOS	22.04
	<u>34,141.39</u>
UTILIDAD ANTES DE I.S.R. Y P.T.U	<u>-456,920.91</u>
ISR	0.00
PTU	0.00
	<u>0.00</u>
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>-456,920.91</u>

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO EJERCICIO 2002.

(ARTICULO 7-B DE LA LEY DE ISR HASTA EL AÑO 2001) GANANCIA INFLACIONARIA E INTERES DEDUCIBLE

DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA INFLACIONARIA Y EL INTERÉS DEDUCIBLE													
EJERCICIO 2002													
CONCEPTO	Ene-01	Ene-02	Feb-02	Mar-02	Abr-02	May-02	Jun-02	Jul-02	Ago-02	Sep-02	Oct-02	Nov-02	Dic-02
1) CUENTAS Y PAGAR FUERA DEL EST. FRANCOIS.													
ACREEDORES DIV.	-	-					2,712.00	2,242.00	2,242.00	2,242.00	2,242.00	2,297.00	2,297.00
PROVEEDORES	-	-									-	-	-
SUMA							2,712.00	2,242.00	2,242.00	2,242.00	2,242.00	2,297.00	2,297.00
2) PROGRESO MENSUAL			-				1,297.75	1,297.75	1,297.75	1,297.75	1,297.75	1,297.75	1,297.75
3) SALDO PROGRESO EST. FRAN.													
4) SUMA DE PROGRESOS							1,297.75	1,297.75	1,297.75	1,297.75	1,297.75	1,297.75	1,297.75
5) FACTOR DE AJ. MENSUAL													1.07500
ISPC	97.264	98.282	98.112	98.682	99.291	99.422	99.917	100.222	100.222	101.112	101.222	102.222	102.222
(*)	0.222	-0.222	0.222	0.222	0.222	0.222	0.222	0.222	0.222	0.222	0.222	0.222	0.222
COMP. INF. DEUDAS (A)							12.94	12.91	12.70	22.00	14.72	22.70	0.90
(1-)													
8) INTERES A CARGO (B)													
9A-B) GANANCIA INF.													
DEL 850							12.94	12.91	12.70	22.00	14.72	22.70	0.90
DEL 850CICLO							12.94	22.00	22.00	22.70	74.27	97.22	107.10

1. ARTICULO 7-B FRACCION II, DE LA LEY DE ISR HASTA EL AÑO 2001)

TESIS CON
 FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO EJERCICIO 2002.

(ARTICULO 7-B DE LA LEY DE ISR HASTA EL AÑO 2001)

PERDIDA INFLACIONARIA E INTERES ACUMULABLE

DETERMINACIÓN DE LA PERDIDA INFLACIONARIA Y EL INTERES ACUMULABLE													
EJERCICIO 2002													
CONCEPTO	Dic-01	Ene-02	Feb-02	Mar-02	Abr-02	May-02	Jun-02	Jul-02	Ago-02	Sep-02	Oct-02	Nov-02	Dic-02
1) CUENTAS Y CUBRAS FUERA DEL SIST. FINANCIERO:													
CLIENTES							-	-	-	-	-	-	-
DEUDORES DIV.		482.00	864.00	1,267.04	1,829.00	2,382.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00
ANTICIPO A PROV.							-	-	-	-	-	-	-
SUBA		482.00	864.00	1,267.04	1,829.00	2,382.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00
2) PROVEDIO MENSUAL		238.28	876.77	1,121.28	1,853.08	2,626.16	2,689.64	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00	2,714.00
3) SALDO PROVEDIO SIST. FINC.		18,889.74	6,349.48	11,267.00	18,829.76	6,178.28	8,867.61	7,862.74	17,731.28	22,122.22	17,388.00	12,716.00	13,682.02
(+) SUBA DE PROVEDIOS		18,317.02	6,929.22	12,418.08	17,923.64	8,211.46	6,478.66	18,867.90	26,448.00	24,827.11	28,107.00	18,438.72	18,178.00
4) FACTOR DE AJ. MENSUAL													
INFC	87.2842	88.2822	88.1889	88.8924	89.2512	89.6222	89.9174	90.2884	90.5900	90.9110	91.2528	91.6168	91.9930
(+)	0.0000	-0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
COMP. INF. CREDITOS (A)		188.00	4.00	63.62	86.72	16.00	41.22	28.62	77.74	148.28	88.62	122.00	78.00
(-)													
5) INTERESES A FAVOR (B)													
6) PERDIDA INF.													
DEL MES		188.00	-	63.62	86.72	16.00	41.22	28.62	77.74	148.28	88.62	122.00	78.00
DEL EJERCICIO		188.00	188.00	232.62	320.24	266.00	368.31	416.00	604.00	646.07	732.00	888.00	848.00

1. ARTICULO 7-B FRACCION I, DE LA LEY DE ISR HASTA EL AÑO 2001)

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES
EJERCICIO 2002

CONCEPTO	M O I	% DE		MESES DE		DEPRECC. HISTORICA	FACTOR DE ACTUALIZACION	DEPRECC.		
		DEPRECC	ACUM A	USO	2001			2002	ACTUALIZA	
MOBILIARIO Y EQUIPO										
veh y equipo de ofi	43 162 98	10%	5 983 02	12	4 318 30	JUN20/JUN02	380 688	251 076	1 4388	6 200 28
TOTAL		10%								
EQUIPO DE TRANSPORTE										
CAMIONETA 6889										
TOTAL	170 695 65	25%	14 224 64	12	42 673 91	JUN20/AGO01	380 688	344 832	1 0459	44 633 78

CONSIDERANDO LOS INDICES NACIONALES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR CON LA NUEVA BASE A PARTIR DE JULIO DEL 2000
DECRETADO POR EL BANCO DE MEXICO.

DEDUCCIÓN DE INVERSIONES
EJERCICIO 2002

CONCEPTO	M O I	% DE		MESES DE		DEPRECC. HISTORICA	FACTOR DE ACTUALIZACION	DEPRECC.		
		DEPRECC	ACUM A	USO	2001			2002	ACTUALIZA	
MOBILIARIO Y EQUIPO										
veh y equipo de ofi	43 162 98	10%	5 983 02	12	4 318 30	JUN20/JUN02	98 9171	68 5671	1 4388	6 200 28
TOTAL		10%								
EQUIPO DE TRANSPORTE										
CAMIONETA 6889										
TOTAL	170 695 65	25%	14 224 64	12	42 673 91	JUN20/AGO01	98 9171	90 5297	1 0459	44 633 80

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

LA GUARIDA S.A. DE C.V.

DETERMINACIÓN DEL COMPONENTE INFLACIONARIO EJERCICIO 2002.

CONCILIACIÓN CONTABLE FISCAL

		ISR
Resultado Financiero		- \$456,821.00
Mas		
INGRESO FISCAL NO CONTABLE	\$0.00	
GANANCIA INFLACIONARIA	\$107.19	
ANTICIPO A CLIENTES	\$0.00	
INTERES ACUMULABLES	\$0.00	
GANANCIA EN ENAJENACION DE ACCIONES	\$0.00	
GANANCIA EN ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS	\$0.00	
OTROS INGRESOS	\$22.00	
		\$129.19
DEDUCCIONES CONTABLES NO FISCALES		
COSTO DE VENTAS	\$495,788.00	
DEPRECIACION Y AMORTIZACION CONTABLE	\$46,990.00	
GASTOS NO DEDUCIBLES	\$20,606.00	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	\$0.00	
PERDIDA CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS	\$0.00	
OTRAS DEDUCCIONES	\$0.00	
		\$863,367.00
Menos		
DEDUCCION FISCAL NO CONTABLE		
DEPRECIACION Y AMORTIZACION FISCAL	\$50,834.00	
PERDIDA INFLACIONARIA	\$940.03	
COMPRAS	\$495,788.00	
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACCIONES	\$0.00	
PERDIDA FISCAL EN ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS	\$0.00	
INTERESES DEDUCIBLES	\$0.00	
		\$847,662.03
INGRESO CONTABLE NO FISCAL		
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACCIONES	\$0.00	
UTILIDAD CONTABLE EN ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS	\$0.00	
OTROS INGRESOS	\$22.00	
Igual		\$22.00
BASE GRAVABLE		\$449,899.04
DETERMINACION DEL ISR		
Utilidad (o Perdida) fiscal	\$449,899.04	
(-) Perd. fiscales pend. de aplicar act.	\$0.00	
Resultado fiscal	\$449,899.04	

CONCLUSIONES

Conclusión

Dada la importancia económica y social que representa para nuestro país la Industria Restauratera, el Licenciado en Contaduría que se encuentra a cargo de este tipo de empresas debe de tener una preparación y visión general sobre esta materia para que pueda resolver los problemas internos y externos que se presenten.

Estamos viviendo una época muy difícil en la economía mundial y en la industria Restauratera; ya que ha sido una de las industrias mas afectadas por la llegada de corporativos extranjeros y franquicias, por tal motivo la industria mexicana debe estar preparada para ser competitiva ante tal situación: ya que han ido desapareciendo varias empresas mexicanas por no poder competir con la organización y recursos económicos de las empresas extranjeras.

Por tal motivo, el presente trabajo de tesis tiene el objetivo de orientar a las personas que deseen invertir en esta industria, contribuir a orientarlas para que sean competitivas ante cualquier empresa de este ramo.

Por que pienso que el Licenciado en Contaduría juega un papel muy importante dentro de estas empresas y debe comenzar por establecer una estructura lo suficientemente óptima en donde el personal que se encuentre en los diversos departamentos tengan conocimiento de cuales son sus funciones, además debe provocar que el área administrativa y contable colabore conjuntamente para que exista un apoyo mutuo. Y orientar a las demás áreas.

Si se logra esta colaboración, la información será oportuna y veraz y podrán tomarse buenas decisiones.

BIBLIOGRAFIA

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN

BIBLIOGRAFIA

- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, México, Editorial Trillas, Año 2002.
- 2.-Código Civil, México, Editorial Trillas, Año 2002.
- 3.-Código de Comercio, México, Editorial Trillas, Año 2002.
- 4.-Ley General de Sociedades Mercantiles, México, Editorial Sista, Año 2002.
- 5.-Ley del Impuesto Sobre la Renta, México, Ediciones Fiscales ISEF, Año 2002.
- 6.-Ley del Impuesto al Activo, México, Editorial Sista, Año 2002.
- 7.-Ley del Impuesto al Valor Agregado, México, Editorial Sista, Año 2002.
- 8.-Código Fiscal de la Federación, México, Ediciones Fiscales ISEF, Año 2002.
- 9.-Ley del S.A.R., México, Editorial Sista, Año 2002.
- 10.-Ley del INFONAVIT, México, Editorial Sista, Año 2002.
- 11.-Ley Federal del Trabajo, México, Editorial Sista, Año 2002.
- 12.-Batancourt Partida, Carlos Enrique, El ABC de los impuestos, México, Editorial, ECAFSA, Año 2002.
- 13.-Reglamento del Código Fiscal de la Federación, México, Ediciones Fiscales ISEF, Año 2002.
- 14.-Reglamento del Impuesto Sobre la Renta, México, Ediciones Fiscales ISEF, Año 2002.
- 15.-Prontuario de Actualización Fiscal (PAF), México, Ediciones SICCO, Año 2001 y 2002.
- 16.-Eysautier de la Mora Maurice, Metodología de la Investigación 2da. México, Reimpresión de la 3cer.Edición, Año 2001.

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN